



Universidad Católica
San Pablo

ESCUELA DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN HISTORIA

**Robos, hurtos y asesinatos en Arequipa a fines de la Colonia,
1780-1824**

Tesis

para obtener el grado académico de Maestro en Historia

Autor:

José Víctor Condori Condori

Asesor:

Fernando Valle Rondón

Arequipa-Perú

2017

“El grado de civilización de una sociedad se mide por el trato a sus presos”

Fedor Dostoievski

Dedicado a:

A mis padres, Jaime e Hilda y mis hermanas, Antonia y Gloria.

Agradecimientos:

A mi esposa María Victoria, por alentarme permanentemente a perseverar en la vida, a pesar de los obstáculos que nunca dejarán de presentarse. A mis compañeros de la Maestría en Historia, con los cuales tuvimos gratos momentos de intercambio, solidaridad y alegría. A la Universidad Católica San Pablo por haberme brindado las posibilidades materiales de realizar esta Maestría.

Resumen

Este trabajo de investigación busca explicar la manera como se manifestaba la criminalidad en la ciudad de Arequipa, particularmente vinculada a robos, hurtos y asesinatos; asimismo, analizar las motivaciones que llevaron a estos individuos a cometer tales acciones delictivas; los grupos sociales que estuvieron implicados en los distintos actos criminales; el rol que cumplieron las autoridades políticas y judiciales (intendentes o alcaldes) en la prevención, control o represión de la criminalidad y finalmente, conocer la percepción que tuvieron las autoridades y la población acerca de los delitos y los delincuentes en Arequipa a fines del periodo colonial.

Palabras clave: Violencia, criminalidad, sociedad, justicia, Intendencia, Arequipa

Abstract

This research work seeks to explain the way in which criminality manifested itself in the city of Arequipa, particularly linked to robberies, robberies and murders; likewise, analyze the motivations that led these individuals to commit such criminal actions; the social groups that were involved in the different criminal acts; the role played by political and judicial authorities (mayors or mayors) in the prevention, control or repression of crime and finally, to know the perception that the authorities and the population had about crimes and criminals in Arequipa at the end of the period colonial.

Keywords: Violence, criminality, society, justice, Intendancy, Arequipa

Índice

| | |
|---|-----------|
| Resumen | 5 |
| Índice | 6 |
| Índice de cuadros | 7 |
| Introducción | 8 |
| Capítulo I: La Intendencia de Arequipa a fines de la Colonia | 11 |
| Capítulo II: Criminalidad y justicia en Arequipa | 16 |
| 2.1 Los robos y los hurtos | 16 |
| 2.2 Modalidades y destino de los robado | 26 |
| 2.3 Investigaciones y procesos judiciales | 33 |
| 2.4 Los asesinatos en Arequipa | 41 |
| 2.5 Procesos judiciales y sentencias | 46 |
| Capítulo III Motivaciones y percepciones de los delitos | 51 |
| Conclusiones | 59 |
| Bibliografía General | 62 |

Índice de Cuadros

| | |
|---|----|
| Cuadro 1: Población del Cercado de Arequipa | 12 |
| Cuadro 2. Robos y asesinatos en Arequipa 1784-1824 | 41 |
| Cuadro 3: Asesinatos en Arequipa | 42 |
| Cuadro 4: Las sentencias por Homicidio | 46 |
| Cuadro 5: Casos criminales por categorías en Arequipa 1790-1844 | 55 |

Introducción

Hace varios años, revisando documentos judiciales del periodo republicano en el Archivo Regional de Arequipa (ARAR), nos encontramos con un caso que llamó nuestra atención. Se trataba de un robo perpetrado contra un arriero que transportaba hacia el puerto de Quilca cerca de 5.000 pesos de plata pertenecientes a una compañía de minas de la provincia de Tarapacá. Al presentar la denuncia ante las autoridades, el representante legal de la mencionada compañía Manuel García de la Arena manifestó desconcertado, “Jamás ha habido ejemplar de esta especie en los fastos de la historia de Arequipa, que tampoco se ha dicho por ninguno que había ladrones por aquellos caminos y que antes por el contrario se han conducido muchos caudales sin intermisión en todo este tiempo”.¹

A partir de esta denuncia nos preguntamos, si era posible que este tipo de robos no hayan sido conocidos en Arequipa colonial o caso contrario, el agraviado buscaba llamar la atención de las autoridades por el robo sufrido, exagerando la coyuntura (pocos meses después de la Independencia) en comparación a épocas anteriores. Había que averiguarlo. Lamentablemente, los temas sobre delincuencia y criminalidad no aparecen en los textos de Historia del Perú, mucho menos de historia local. En vista de ello, tuvimos que recurrir a bibliografía especializada, aquella que casi nunca alcanza los manuales ni recopilaciones generales. Aquí, nos encontramos con otra sorpresa, el tema de la violencia y la criminalidad en general durante el periodo colonial, viene siendo trabajado con mucho interés y desde hace varias décadas en algunos países como Argentina, Chile, Colombia y México; sin embargo, en el Perú, son todavía contadas las

¹ Archivo Regional de Arequipa (ARAR), Corte Superior de Justicia, Causas Criminales 1, 7 de setiembre de 1825.

investigaciones al respecto.² Algunos de estos trabajos, se relacionan particularmente al cimarronaje y el bandolerismo como una de las tantas formas de comportamiento de la plebe (Flores Galindo 1991), o como un medio usado frecuentemente por los esclavos para cuestionar su condición social y minar desde dentro el propio sistema esclavista (Aguirre 1993). De otro lado, las investigaciones que más se acercan al interior de la criminalidad, aunque rural, son las realizadas por Ward Stavig en las provincias de Quispicanchis, Canas y Canchis del Cuzco colonial (Stavig 1988,1990). Para el caso particular de Arequipa, la delincuencia es estudiada como parte de un conjunto de diferentes conductas violentas, en una sociedad que progresivamente se fue transformando al pasar de la colonia a la república (Chambers 1994, 2003).

Siendo esta la realidad, el presente trabajo de investigación busca explicar numerosas inquietudes relacionadas a: la manera como se manifestaba la criminalidad en la ciudad de Arequipa, particularmente vinculada a robos, hurtos y asesinatos; paralelamente, conocer las motivaciones que llevaron a estos individuos a cometer los delitos; los grupos sociales que estuvieron implicados en los distintos actos criminales y si hubo preponderancia de alguno de ellos; el rol que cumplieron las autoridades políticas (intendentes o alcaldes) en la prevención, control o represión de la criminalidad; finalmente, conocer la percepción que tuvieron las autoridades y la población acerca de los delitos y los delincuentes en Arequipa a fines del periodo colonial y de ese modo, poder comprobar la veracidad o falsedad de las expresiones de Manuel García de la Arena.

Nuestro ámbito de estudio abarca el último medio siglo de gobierno virreinal y tiene como centro a Arequipa, la “muy noble y muy leal”, la “Ciudad Blanca”. Hemos elegido 1780, porque a principios de este año se produjo en dicha urbe una explosión de violencia, en la que participaron casi todos los sectores de la

² El mayor esfuerzo en esta materia, corresponde a una compilación de valiosos artículos sobre violencia, bandolerismo, cimarronaje y abigeato que abarca distintas regiones del Perú desde el siglo XVIII al XX, editados por Carlos Aguirre y Charles Walker (1990). Un reciente trabajo (2015) aún inédito es la tesis de licenciatura de Juan Carlos Chávez Marquina, sobre la delincuencia y la represión en la ciudad de Trujillo tardo colonial.

sociedad local, contra la implementación de nuevos impuestos aprobados por la administración borbónica. Constituyéndose, en la más importante protesta social de la historia colonial arequipeña, denominada por el desaparecido historiador Guillermo Galdos Rodríguez, como la “Rebelión de los Pasquines”.

Mientras que 1824, es el año de la consolidación de nuestra Independencia, y el inicio de una nueva era, la republicana. Paradójicamente, junto con ella, se desató una agobiante crisis económica y política, donde los niveles de criminalidad urbana progresivamente y de manera alarmante se fueron incrementando, hasta convertirse en un verdadero problema social.

Para realizar este trabajo hemos utilizado, además de importante fuente secundaria, toda la documentación encontrada en el Archivo Regional de Arequipa sobre causas criminales. La misma que estuvo constituida por un legajo en la sección Corregimiento (1550-1784) y ocho, correspondientes a la etapa de Intendencia (1784-1824). En ambas secciones se halló cerca de 40 folios correspondientes a las diversas modalidades de robo y asesinatos. En la mayor parte de los casos, dicha documentación presentaba información más o menos completa, lo que nos permitió hacer un seguimiento del delito, sus actores, víctimas y modalidades.

Capítulo I

La Intendencia de Arequipa a fines de la Colonia

Como consecuencia de las denominadas Reformas Borbónicas, se introdujo en el Perú en 1784 un nuevo sistema administrativo, a partir del cual el territorio virreinal fue dividido en siete circunscripciones denominadas Intendencias. La más meridional de ellas, la Intendencia de Arequipa, se extendía desde el valle de Acarí por el norte hasta el desierto de Tarapacá en el sur, estuvo dividido en siete provincias o partidos, Arequipa, Camaná, Caylloma, Condesuyos, Moquegua, Arica y Tarapacá; siendo la ciudad de Arequipa, capital de la Intendencia y sede del gobierno regional.

Según el censo de 1796, la Intendencia de Arequipa poseía una población de 135.237 habitantes, divididas étnicamente en españoles, mestizos, esclavos e indios. Mientras la Ciudad Blanca tenía por esa época cerca de 22.000 habitantes y de ellos más del 70% registrado como españoles. Socioeconómicamente, dicha población se hallaba dividida en tres grupos muy marcados: una pequeña aristocracia, conformada por grandes propietarios de tierras, almaceneros y funcionarios virreinales; el vasto sector medio, integrado por profesionales, comerciantes, hacendados, artesanos, tenderos, empleados públicos, mineros, arrieros y chacareros; y por debajo de ellos, distinguimos un heterogéneo grupo de individuos de incierto origen social (castas) y dudosa reputación moral, residentes en barrios ubicados en los alrededores de la ciudad, como la Pampa de Miraflores y la Ranchería, conocidos en los documentos judiciales de la época como la “ínfima plebe”. Así lo podemos observar en el siguiente cuadro.

Cuadro 1

Población del Cercado de Arequipa en 1792

| Categoría | Número de habitantes | Porcentaje |
|-------------------------|----------------------|------------|
| Españoles | 15.737 | 71.4 |
| Mestizos | 4.129 | 18.7 |
| Negros y mulatos libres | 1.000 | 4.5 |
| Esclavos | 1.164 | 5.3 |
| Totales | 22.030 | 99.9 |

Claramente percibimos un alto porcentaje de españoles, tanto peninsulares como criollos y de manera opuesta, un escaso número de población afrodescendiente (negros libres y esclavos), quienes apenas llegaban al 10 %; los mestizos eran el segundo grupo más numeroso y representaron aproximadamente el 18.7 % del total. En la medida que tales visitas registraban solo los habitantes que vivían de manera estable dentro de la ciudad, no encontramos evidencia oficial de población indígena. Sin embargo, ella también estuvo presente en los documentos judiciales y administrativos como comerciantes itinerantes, arrieros, sirvientes, y vagabundos.³

Económicamente, la intendencia de Arequipa experimentó a fines del periodo colonial una gran expansión en sus dos actividades más importantes, a saber, la producción de vinos y aguardientes y el comercio de mercancías importadas conocidas como “efectos de Castilla”. De ellas, la viticultura constituyó desde el siglo XVI la más importante actividad económica de la región y fuente principal de riqueza para las familias de la élite arequipeña como los Goyeneche, Gamio,

³ La información sobre el censo de 1792, realizado durante el gobierno del virrey Francisco Gil de Taboada y Lemos la encontramos en Fisher 1981: 274-276; Gootenberg, 1995: 6-16 y Brown, 2008: 49-53 y 282-283. La composición socioeconómica de Arequipa a fines del siglo XVIII la proviene de los importantes trabajos de Wibel, 1975; Gallagher, 1978; Buller, 1988; Chambers, 2003 y Brown, 2008.

Masías, Cossío, Rivero, Barreda, Bustamante, Benavides, Oyanguren, Moscoso, Aranibar, de la Fuente, Lastarria, Ureta, Cuadros, Corzo, Loayza, Berenguel, Butrón, Ugarte, entre otras. Para fines del siglo XVIII, los tres valles más importantes de la región Vítor, Majes y Moquegua llegaron a producir cerca de 500.000 botijas de vino al año, los mismos que en un 90% fueron destilados en aguardiente, un producto cuyo consumo se había masivamente extendido a lo largo del siglo y adicionalmente, tenía precios más elevados (10 a 20 pesos el quintal) que el vino (2 a 4 pesos). De los tres valles, el más cercano fue Vítor, localizado a 60 km. al oeste de la ciudad, constituido por cerca de 107 haciendas, cuya producción oscilaba entre 80.000 y 120.000 botijas al año; una parte de esa producción se comercializada en las numerosas chicherías, tabernas y tiendas de la ciudad de Arequipa y la otra, era enviada a lomo de bestia a Puno y La Paz.

Por otro lado, la fértil campiña de Arequipa se caracterizó por una producción menos especializada, destacando el trigo, el maíz y la papa, que abastecían largamente la demanda local e incluso, en pequeñas cantidades era enviada a los mercados más próximos de la sierra. En los inicios del siglo XIX la producción de trigo alcanzó las 90.000 fanegas al año, destinándose la mayor parte al consumo local, para abastecer los 15 molinos y cerca de 94 panaderías. El maíz en cambio, bordeaba las 120.000 fanegas, utilizándose cerca de 90.000 en la fabricación de “cerveza de maíz” o chicha, una bebida de amplio consumo en la región; y no era para menos, a decir del cronista Ventura Trabada y Córdova, en 1752 existían cerca de 3.000 chicherías en la ciudad y sus alrededores. Adicionalmente, la campiña producía también papas, alfalfa y vegetales; mientras que de los valles de Camaná y Tambo se traía azúcar, algodón y ají. Según la Guía de Forasteros de 1796, la producción agrícola anual de la Intendencia de Arequipa fue estimada en 2 millones de pesos.

Con respecto al comercio de mercancías importadas, denominadas efectos de Castilla o de Europa, la élite mercantil arequipeña se identificó durante décadas por su dependencia casi absoluta hacia los grandes almacenistas limeños, agrupados en el monopolístico Tribunal del Consulado; aquella posición subordinada, como no podía ser de otra manera, convirtió a esta ciudad en una especie de almacén de productos extranjeros para su expendio en los codiciados y lucrativos

mercados mineros del sur andino. Dentro de las mercancías que principalmente se importaban estuvieron los tejidos de lana, seda y algodón de una infinita variedad de calidades y diseños. Si bien, la mayor parte de ellos procedían de reconocidas fábricas inglesas, de igual forma se podían encontrar, aunque en menor medida, tejidos de origen peninsular como los paños de Guadalajara y Segovia, linos y encajes de Barcelona; también, hallábamos hierro y acero provenientes de la región de Vizcaya y cuando no, el mercurio de las minas de Almadén. Otras importaciones manufacturadas de Europa incluyeron “cristales, espejos, porcelana y papel”. Entre los productos de uso personal fueron comunes sombreros, zapatos, girones, botones y peines.

La importancia secundaria del comercio arequipeño en el espacio sur andino fue el resultado de aquella condición subalterna que mantuvo la ciudad frente al poderoso y monopólico comercio limeño; afortunadamente para los intereses locales, ello habría de cambiar considerablemente a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, a raíz de un conjunto de situaciones bastante significativas, como el arribo de un nutrido grupo de inmigrantes vascos y navarros, con fuertes vínculos comerciales en la península; la creación del virreinato del Río de la Plata en 1776 complementada con la separación momentánea de la región de Puno y el Alto Perú; y por último, la apertura de los puertos arequipeños al tráfico directo con España, a raíz de la introducción del denominado Comercio Libre en 1778. Cuyo reglamento, no solo liberó a Buenos Aires y Valparaíso (entre los 24 puertos americanos) para ejercer el comercio directo con la península a través de los Navíos de Registro, sino también, al puerto de Arica perteneciente a la Intendencia de Arequipa.⁴

Este auge de las actividades comerciales se expresó no solo en el aumento de la recaudación fiscal, sino también en el número de tiendas y comerciantes instalados en la ciudad. Hacia el año 1785 el número de comerciantes mayoristas y minoristas era de aproximadamente 112, una década después, este número se había incrementado notablemente hasta bordear los 400; sobre todo después de la

⁴ La economía arequipeña durante el siglo XVIII, basada en la viticultura, el comercio y la minería ha sido estudiada por Wibel, 1975; Brown, 2008, Buller 2011 y Condori, 2010b, y 2014a.

instalación de una factoría de los Cinco Gremios Mayores de Madrid.⁵ Encontrándose entre ellos a “muchos labradores y aún menestrales, sastres y zapateros, que dejando su oficio se han metido a comerciantes por la facilidad de encontrar utilidades”, señalaba una fuente de la época.⁶

⁵ La Compañía de los Cinco Gremios Mayores de Madrid fue la más grande empresa de inversiones de España del siglo XVIII en 1790 abrió una casa-factoría en la ciudad de Arequipa. Los objetivos fundamentales para la apertura de aquella dependencia, estuvieron relacionados no solo con el potencial económico que presentaba la ciudad de Arequipa después del establecimiento del Comercio Libre, sino también, con las enormes posibilidades de realizar grandes negocios en la región sur andina, que incluía los renacidos yacimientos mineros del Alto Perú, como Potosí y Oruro. Los Cinco Gremios en su primer año introdujeron mercancías por valor de 500.000 pesos en un mercado como el arequipeño cuya capacidad de absorción era menor a ese monto. Desafortunadamente, para los intereses de los menos poderosos comerciantes locales, la avalancha de importaciones no se detuvo y dos años después, este volumen prácticamente se había triplicado. Pese a las protestas de las autoridades locales y virreinales, las actividades de los Cinco Gremios en la ciudad se mantuvieron hasta 1810. Condori 2014a.

⁶ Condori 2014a: 82.

Capítulo II

Criminalidad y Justicia en Arequipa

Por cuanto en uno de los días del mes próximo anterior, con noticia que se nos dio de haberse ejecutado un robo de varias piezas de plata labrada, a Don Eugenio O'Phelan y procediendo a indagar sus autores, resultaron serlo el sambo esclavo Juan Antonio Manrique, Manuel Rivera alias teleco, Manuel Rosas alias el pollo y Francisco Palma alias mata chaleco, difamados de otros hurtos y a quienes se hallaron algunas piezas de plata labrada, por lo que los mandé asegurar en la real cárcel donde se hallan; para proceder a imponerles el debido castigo que sirva al mismo tiempo de escarnio y freno a los muchos reos de esta clase de delito de que se halla infestada la ciudad.

Manifestación del Alcalde Ordinario de la ciudad de Arequipa, Teniente Coronel Pío Tristán, en 1 de junio de 1808.

2.1 Los robos y los hurtos en Arequipa

José Matamoro, natural de España, soltero de 35 años y de oficio panadero acudió la noche del 20 de enero de 1809 “como a las oraciones” a la tienda de Domingo Saavedra, donde tenía la costumbre de pasar algunas noches. En dicho lugar se encontró con Pancho llamado el Bordador, Mariano Benavente, Juan de Dios

Rodríguez y un zambo limeño de nombre desconocido. En medio de un diálogo bastante discreto, Pancho el Bordador invitó a Matamoro a acompañarlos “a un negocio que le tendría cuenta”. Aceptada la propuesta, como las diez y media de la noche, salieron de la tienda llevando consigo una escalera que la habían tenido “dispuesta y escondida” para la ocasión. Se dirigieron sin prisa a la esquina de la calle del señor Juez de la ciudad donde hicieron los primeros reconocimientos y esperaron el aviso de Pancho el Bordador quien previamente se había adelantado para “tantear y reconocer la calle” y de ese modo ubicar una vivienda. Cuando parecía que todo estaba listo, en el otro extremo de la vía hizo su aparición uno de los guardias de la ciudad encargado de la vigilancia de las calles, lo que obligó a una rápida dispersión. Pasados algunos minutos y luego que el guardia fuera perdido de vista, el grupo se volvió a reunir en la misma esquina, tomando la escalera que la tenían arrimada en la pared, se dirigieron con ella raudamente a concretar el “negocio” planeado. El lugar elegido fue la casa-tienda del comerciante Mariano Ávila. Luego de arrimar la escalera a la pared Mariano Benavente, Juan de Dios Rodríguez y el zambo limeño subieron “a los techos de la vivienda” y velozmente ingresaron en ella, mientras José Matamoro y Pancho el Bordador quedaron a la expectativa, a fin de comunicar oportunamente cualquier situación que ocurriese “mediante la contraseña de tirarles una piedra”. Extrañamente, aunque después de la desaparición de la autoridad no se presentó ninguna novedad, los que ingresaron a la vivienda tardaron varias horas en salir. Cerca de las dos de la madrugada, lentamente y de manera silenciosa fueron extrayendo “en líos, los efectos sustraídos”. Concluida la operación, se dirigieron nuevamente a la tienda de Domingo Saavedra, para entregarle el producto del “negocio”. Saavedra tomo “razón de ellos a bulto sin especialidad ni número fixo”, citándolos el siguiente sábado, día señalado para el reparto del botín.⁷

Latrocinios como el descrito aparecen en los documentos judiciales de la ciudad de Arequipa a fines del periodo colonial, aunque su número sea bastante inferior a

⁷ ARAR, Intendencia, Causas Criminales 89, 31 enero 1809. Testimonio adjunto de la complicidad de don José Saavedra, cabo 1° de la primera compañía del primer batallón de milicias de esta ciudad en el robo practicado el viernes 20 del corriente en la tienda de don Mariano Ávila.

los casos de robos encontrados en otras ciudades del Perú e Hispanoamérica.⁸ Al margen de ello, a través de la referida documentación ubicada en el Archivo Regional de Arequipa,⁹ hemos podido reconstruir una verdadera tipología de tales delitos, encontrándose entre las modalidades más comunes de robos y hurtos, aquellas perpetradas contra las viviendas y tiendas de comercio. Particularmente, estas últimas brindaban la posibilidad de acceder a una mayor cantidad y variedad de géneros de valor, o como lo manifestó un testigo de la época, había en ellos “muchos intereses de consideración”. Es posible que así también lo pensaran Estanislao Obando, Santos Silva y Mariano Benavente llamado el Chuño, cuando un viernes de septiembre de 1799 decidieron hurtar la tienda del comerciante Paulino Cervantes. Concluido el mismo, los delincuentes se llevaron:

Un rodantraer (sic) de Damasco de lana colorada que se componía de doce varas; un santo Cristo de busto de una escultura muy hermosa; una lámina pequeña de Jesús, María y José con plata que tendría tres marcos; tres paños de manos, dos de moxos y una estopilla el que dice Santos (Silva) tener en poder de su mujer con todas las especies antecedentes; un vaulé en el cual habían varias piezas de China y cristales, un par de petaquillas la una con su chapa de plata que también estaban cerradas porque en ellas habían varias especies de encaje una onza de oro poco más o menos y maritatán de caugeres, las que se llevaron destrozando el vaulé y la petaquilla; tres sobremesas, dos de angaripola fina y una de pañete, más una guitarra (...) ¹⁰

El desvalijamiento se produjo a media noche, cuando el negocio se hallaba cerrado y el dueño, durmiendo en una habitación contigua; dándose cuenta del hecho, solo

⁸ Para este mismo periodo, Juan Carlos Chávez consignó 483 causas criminales en la Intendencia de Trujillo, de los cuales 57 fueron asesinatos (Chávez Marquina 2015: 16); en San Luis Potosí, entre 1755 y 1786, Urenda Navarro registró 110 homicidios y 113 delitos de heridas (Navarro Sánchez 2009: 113-114); en la ciudad de Córdoba entre 1776 y 1810, Jacqueline Vasallo consignó 682 procesos criminales de los cuales 171 fueron por homicidios y 163 por lesiones (Vasallo 2006: 105); finalmente, José Sánchez-Arcilla, revisando los libros de reos de la ciudad de México entre los años 1794 y 1798, encontró 7.033 asientos, de los cuales 310 correspondían a hurtos y robos (Sánchez-Arcilla 2001: 45-48).

⁹ Agradecemos en este aspecto la disposición del Licenciado Helard Fuentes Rueda, ex director del mencionado archivo.

¹⁰ ARAR, Intendencia, Causas Criminales 86, 1 setiembre 1799. Don Paulino Cervantes, vecino de esta ciudad se querrela civil y criminalmente contra Santos Tobías, Diego el tendero, Mariano Lizama y Estanislao Obando, por el robo que le han hecho.

al día siguiente. Pero, no siempre ocurrió así. En algunas circunstancias, el robo podía cometerse estando el local aún abierto y con el dueño presente. Como dio testimonio Francisco Lastra, mercader de una de las “covachuelas de la ciudad”, cuando el 9 de febrero de 1801, a las 9 de la noche y en circunstancias que su negocio se hallaba todavía abierto, “me asaltaron cuatro hombres, el uno de ellos enmascarado y los otros con un traje desconocido...me cerraron la puerta con demasiada prontitud, apagando la luz que en el cajón se hallaba”.¹¹ Procedieron luego a robarle todas las mercancías que allí se encontraban; cuyo valor entre gasas, pañuelos, medias, sedas, tijeras, espuelas y hasta una pistola llegó a alcanzar la suma de 380 pesos.

Llevar a cabo robos de tales características, en muchas ocasiones, implicaba planificación y seguimiento paciente durante semanas y meses, hasta encontrar el momento adecuado, que en el caso de viviendas llegaba cuando el dueño se ausentaba por algunos días. Así sucedió en la propiedad de María Capaz y Centeno, Abadesa de la Casa de las Recogidas. Según declararon posteriormente sus autores, “lo tenían premeditado desde el mes de agosto”, pese a ello, este se produjo tres meses después, en noviembre de 1797.¹² Sin embargo, también encontramos aquellos casos en que los ladrones no realizaban ninguna planificación, cometiéndose el delito “sobre la marcha”, impulsados por necesidades impostergables o envalentonados gracias al consumo excesivo de alcohol. Así ocurrió con Bruno Cevallos, mulato natural de Moquegua y de oficio zapatero, quien el tercer día de la pascua de resurrección (14 abril de 1816) se levantó muy temprano para dirigirse a la tienda que llaman Calafate “a tomar la mañana con aguardiente”. En ella se encontró con Manuel Muñoz de oficio sastre, luego de compartir algunos tragos se fueron a otra tienda, que llamaban La Lozano, donde tomaron un real más de licor, el mismo que fue costado por una mujer

¹¹ ARAR, Intendencia, Causas Criminales 87, 12 febrero 1801. Criminales seguidos por parte de don Francisco Lastra y por su desistimiento de oficio de la real justicia contra el reo Mariano Pastor, mulato esclavo...por el robo de varias especies y efectos pertenecientes a dicho don Francisco.

¹² ARAR, Intendencia, Causas Criminales 86, 16 noviembre 1797. Autos criminales seguidos de oficio contra Martín Uria, Manuel Rivera y José Carpio por el hurto hecho a doña María Centeno y otros vecinos de la ciudad.

conocida. Al salir de ella “ya trastornados de la cabeza con la embriaguez” se dirigieron al hospital de San Juan de Dios. Eran las once y media de la mañana. Al pasar cerca de la vivienda del comisario de barrio Gaspar Benavides, Muñoz dijo a Zevallos “éntrate en esta casa que esta silenciosa”. Comprobado el desamparo, Zevallos ingresó a robar mientras su compañero quedó en la calle de centinela, para observar y alertar por si alguien se acercaba.¹³

En este caso particular, los delincuentes verificaron directamente la ausencia de los propietarios antes de proceder a dar el golpe, pero en la situación anterior (vivienda de María Capaz y Centeno) esperaron durante tres meses para que dicho abandono se produzca. En situaciones como esta última, tener buena información era crucial para los malhechores. ¿De dónde podría obtenerse? Las algunas ocasiones era proporcionada por un miembro de la misma casa; frecuentemente un esclavo, quien cansado de los maltratos del amo se coludía con los ladrones, muchos de ellos esclavos también. Así, en diciembre de 1796, el mulato Andrés, esclavo de Manuela Díaz comunicó a Mariano Soto, esclavo del doctor Andrés Soto, que su ama se ausentaría a su chacra por unos días, dejando la casa cerrada, y que en ella había 500 pesos en plata y efectos, entre otras cosas, las que “robarían y se irían porque estaba aburrido en su servicio, para cuyo efecto facilitaría las cosas”. Aprovechando la información, Mariano Soto acompañado de José Saconeta, Francisco Valdivia y otro esclavo de nombre Eusebio, ingresaron a la citada vivienda a la una del día “por la casa de los Urdanivia” y sustrajeron todas las alhajas “que se componían de perlas, diamantes y algunas piezas de oro, plata labrada e igualmente otros muebles de uso”.¹⁴

Cabe precisar que, los esclavos no siempre participaron como simples informantes de otros notorios delincuentes, también lo hicieron como actores directos. En agosto de 1778, aprovechando la confianza que le brindaba su ama, la mulata

¹³ ARAR, Intendencia, Causas Criminales 91, 27 abril 1816. Criminales contra el mulato Bruno Zevallos, zapatero y Martín Muñoz, sastre, por el robo cometido en la casa del Comisario de Barrio don Gaspar Benavides.

¹⁴ ARAR, Intendencia, Causas Criminales 85, 3 diciembre 1796. Criminales contra los esclavos Mariano Soto, Eusebio, Andrés, Josef Saconeta y Francisco Valdivia por el robo cometido en la vivienda de doña Manuela Díaz, cuando se encontraba ausente en su chacra.

María del Carmen, esclava de Ana María de la Fuente y Loayza, sustrajo de manera progresiva “cinco onzas de perlas grandes y finas”, valorizadas en 180 pesos cada una. La víctima era esposa del influyente vecino y comerciante de la ciudad, capitán Juan Fermín de Errea.¹⁵

Como ocurrió en otras tantas ciudades de la época, el contacto frecuente de los esclavos con la calle daba la oportunidad de extender sus relaciones sociales y/o laborales, así como la posibilidad de cambiar de condición y hasta de amo. Un ejemplo de ello lo constituyen los esclavos jornaleros¹⁶, llamados corrientemente “negros horros”. Lamentablemente, esta situación no solo permitió a un esclavo encontrarse con otros amos o jornaleros como él, sino también, con individuos de vida reprobada y marginal, como son los delincuentes. Para estos ellos, un esclavo descontento o resentido, representaba una fuente segura de información “sobre las casas que podrían asaltarse”.¹⁷

Empero, las posibilidades de robos dentro de una vivienda no solo comprometían a sirvientes o esclavos, algunas veces estuvieron relacionados también con los miembros de la familia. En octubre de 1800 Matías Alpaca, hijo del cacique del pueblo de Cayma Agustín Alpaca, se apoderó de 983 pesos de la casa de María Rosalía Rojas, cacica del pueblo de Paucarpata; quien además era su suegra, al estar casado con su hija Manuela Cusirramos. Dicho latrocinio se produjo en horas de la madrugada y en él participó como cómplice su propia esposa. Para confundir a las autoridades y presentar el robo como un hecho ajeno al círculo familiar, Matías Alpaca “premeditó a maniatar a su mujer de pies y manos poniéndole un lazo

¹⁵ ARAR, Intendencia, Causas Criminales 26. Autos criminales seguidos por parte de don Josef Ruiz como apoderado don Juan Fermín de Errea, sobre el robo de cinco onzas de perlas que sustrajo María del Carmen mulata esclava.

¹⁶ Carlos Aguirre (2005: 81) afirma que “este sistema existió en diversos países de América Latina y fue mucho más común en las ciudades grandes, donde existía oportunidades para esclavos de insertarse en la economía urbana. El sistema consistía en que los amos enviaban a sus esclavos a trabajar en distintos oficios con la única condición de pagar al propietario una especie de renta llamada ‘jornal’, pudiendo el esclavo retener el saldo que quedaba de sus ingresos”.

¹⁷ Flores Galindo 1991: 120.

trenzado al cuello y una venda en la cara”.¹⁸ Al ser descubierto, Alpaca manifestó haber sido engañado por su esposa “haciéndole creer que el dinero era suyo”, en la medida que había pertenecido a su padre Lorenzo Cusirramos, reconocido cacique de Paucarpata. Las investigaciones demostraron lo contrario, el dinero correspondía a la caja de comunidad de dicho pueblo y se hallaba precisamente bajo custodia de la actual cacica, María Rosalía Rojas.¹⁹

Hasta aquí, las diversas formas de robo señaladas estuvieron relacionados con bienes personales, familiares y comunales. Empero, se sabía que, aquellos quienes participaban en la actividad criminal no veían ninguna razón “para que sus talentos dispensaran a nadie y en especial a los que más tenían”; aunque se tratara de bienes pertenecientes al estado colonial. Bajo este criterio, se explica muy bien lo sucedido en julio de 1806, cuando Mariano Llerena, Andrés Gomes el Bollo y Manuel Velasco sustrajeron “los caudales de la Tercena” de la Administración General de Tabacos de esta ciudad.²⁰

Ahora, si los caudales del estado español estuvieron también al alcance de los criminales, a pesar de la severidad de la legislación indiana,²¹ qué podríamos esperar de aquellos lugares considerados sagrados por una población como la arequipeña, desde siempre reconocida por su gran fervor religioso, como las iglesias y conventos. Un viernes de cuaresma de 1816, Manuel Torres se “introdujo oficiosamente” en la sacristía de la iglesia de San Pablo de Predicadores de esta ciudad, a eso de las cuatro de la tarde. Aprovechando el momento en que se realizaba el “ejercicio de vía cruxis”, sustrajo varios objetos sagrados. Al ser descubierto por la feligresía, estos “quedaron completamente escandalizados, y lo

¹⁸ ARAR, Intendencia, Causas Criminales 87. Criminales contra Matías Alpaca y su mujer Manuela Cusirramos, Ylario Quispe y Matías Chagua, por el robo que hicieron de la plata y caja de comunidad del pueblo de Paucarpata.

¹⁹ Ibidem.

²⁰ ARAR, Intendencia, Causas Criminales 88, 25 julio 1806. Expediente seguido contra Mariano Llerena, Andrés Gómez (alias el Bollo) y Manuel Velasco, por el robo que perpetraron de los caudales de la Tercena de la Administración General de Tabacos de esta ciudad.

²¹ Con respecto a los robos realizados en la Hacienda o Real Erario, la Novísima Recopilación de leyes de España establecía la pena capital para el delincuente. (1805, libro XII, título XIV, ley VIII).

que es más que al tiempo de fugar este por haber sido observado dejó caer una de las piezas de plata que ya tenía sacada”.²² Luego de realizadas las pesquisas se comprobó que aquel no había sido el primer latrocinio en dicha iglesia. Manuel Valencia, alguacil interino de la ciudad y encargado de la vigilancia de todos los “daños y riesgos” que se habían originado, afirmó que desde hace algún tiempo:

Se iban perdiendo varias cosas, como son vasijas de vinajera de plata, un blandón de lo mismo y una patena de oro, dos coronaciones de las lámparas de nuestro amo y señor sacramentado, un frontal de persiana con muchas franjas de oro, muchas paleas y aún la corona y pedrería de nuestra señora de los pobres y varias otras cosas más²³.

Este tipo de delitos conocidos como “robos sacrílegos”, demostraba que algunas personas no solo habían perdido el miedo al pecado, sino también, al infierno; además de poner bajo sospecha la supuesta religiosidad de algunos sectores de la sociedad arequipeña, en una época donde la presencia social de la iglesia y su imagen moral eran todavía muy fuertes. Aunque, en honor a la verdad y a los testimonios de la época, los robos sacrílegos fueron un fenómeno bastante extendido en el Perú colonial. Unos ejemplos, nos ayudarán a comprobarlo. En 1747, dos indios fueron acusados por el robo de un blandón de la iglesia de Coporaque (Cuzco) que pesaba 8 marcos y tuvo lugar un día después de la fiesta de San Juan.²⁴ En enero de 1793, fray Manuel Medrano, comendador del convento de la Merced de la ciudad Trujillo, denunció y mandó apresar al mulato Jacinto Ramírez por el hurto de alhajas y otros ornamentos del templo. En el hurto también participaron dos mujeres, quienes se encargaron de vender las obras de platería.²⁵ Pero no es necesario irnos tan lejos, volviendo a la Intendencia de Arequipa, Martín Vásquez fue condenado por haber “hurtado un pedazo de la cruz alta de la iglesia de Pampacolca”. El sacrilegio se produjo una noche de 1807, cuando Vásquez, después de haber bebido más de lo necesario se dirigió a la sacristía del pueblo de Pampacolca, donde además era vecino, y hallando “las tablas de las puertas

²² ARAR, Intendencia, Causas Criminales 91, 30 julio 1816. Criminales contra Manuel Torres por el robo de varios objetos de la iglesia de San Pablo de Predicadores de esta ciudad.

²³ Ibidem.

²⁴ Stavig 1990: 82.

²⁵ Chávez Marquina 2015: 57

movedizas separó una por una y por su hueco sacó el remate de la cruz parroquial”, que tenía un peso de dos marcos y dos onzas de plata.²⁶

En los casos de las iglesias de Coporaque y Pampacolca, observamos que los delincuentes pertenecían a los estratos más bajos de la sociedad colonial, lo que podría ser entendible hasta cierto punto, sin ánimo de justificarlos, en la medida que tales individuos frecuentemente eran reconocidos no solo por sus permanentes necesidades, sino también, como “transgresores” de las leyes y normas coloniales.²⁷ Pero, ¿cómo podría entenderse que los propios funcionarios españoles estén comprometidos en esta clase de delitos? En mayo de 1797, Tomás Quintanilla, recaudador del real ramo de tributos de las doctrinas de Carumas e Ichuña en el partido de Moquegua, fue acusado del hurto de una lámpara de plata de la iglesia de Carumas. La sustracción se produjo en “la noche de navidad” y según el fiscal de la causa “la información sumaria de los testigos que la componen, persuade hasta la misma evidencia, que el reo delincuente don Tomás de Quintanilla, es acreedor de la pena ordinaria de muerte”.²⁸ Aunque el caso fue ventilado en la Intendencia de Arequipa, no fue impedimento para que

²⁶ ARAR, Intendencia, Causas Criminales 89, 2 junio 1808. Criminales contra Martín Vásquez por haber hurtado un pedazo de cruz alta de la iglesia de Pampacolca.

²⁷ Dentro de los muchos ejemplos, cabría recordar que, en los numerosos levantamientos indígenas de la segunda mitad del siglo XVIII, las víctimas principales fueron precisamente las autoridades coloniales como los corregidores, subdelegados y recaudadores, además de algunos miembros de la iglesia. Durante la rebelión de Túpac Amaru, el incendio de la Iglesia de Sangará y la toma del pueblo de Sorata, graficarían mejor esta imagen transgresora. En el caso de Arequipa, durante la rebelión de los Pasquines (1780), cuando un dominico famoso por su virtud sujetaba en el aire una imagen de Jesús en su intención de pacificar a una multitud enardecida, esta respondió disparando sus rifles y arrojando piedras a la sagrada imagen y “el mismo fraile fue personalmente amenazado”. Para el caso de las rebeliones indígenas del siglo XVIII revisar O’Phelan, Scarlett. Un Siglo de Rebeliones Anticoloniales. Perú y Bolivia 1700-1783. Cusco: centro de Estudios Bartolomé de las Casas. 1988. Sobre la rebelión anti fiscal de Arequipa, consultar Cahill 1990: 255-299.

²⁸ ARAR, Intendencia, Causas Criminales 86, 23 mayo 1797. Autos seguidos en la intendencia de Arequipa sobre el robo sacrílego de una lámpara de plata de la iglesia de Carumas por sui fabriquero, contra don Tomas Quintanilla.

Quintanilla fuese elegido alcalde ordinario del pueblo de Carumas ese mismo año y finalmente, absuelto, en “auto declaratorio y absolutorio” en noviembre de 1808.²⁹

Antes del cierre de este capítulo relacionado con los robos en Arequipa, quisiéramos referirnos a uno de ellos, el cual parece sacado del universo “real maravilloso” de Gabriel García Márquez, nos referimos al robo de un billar.³⁰ Sucedió una noche de enero de 1805, en el salón de billar de propiedad de Juan Conde, ubicado en la calle de la iglesia de San Francisco. En circunstancias en que los delincuentes, después de ingresar sigilosamente, se llevaron todas las bolas de billar e incluso los paños “de que se hallaban forradas las expresadas mesas”.³¹ Para un sector de la sociedad arequipeña, tan aficionada a los diversos juegos,³² este latrocinio fue considerado como el “más abominable y odioso crimen”, porque las mesas de billar, decían los compungidos clientes, “servían de diversión y desahogo al público”.³³

²⁹ Ibidem.

³⁰ En un cuento titulado “En este pueblo no hay ladrones”, Gabriel García Márquez narra la historia del robo de unas bolas de billar del único bar que existía en un pueblo, y de cómo a partir de este hecho se fue alterando la vida social del pueblo, la situación del negocio y la propia existencia del ladrón. Los Funerales de la Mama Grande. Editorial Oveja Negra. Bogotá 1985. p 17-39.

³¹ Archivo Arzobispal de Arequipa (AAA), Causas Penales, 22 enero 1805. Expediente iniciado por don Juan Conde, vecino de esta ciudad con el fin de averiguar y descubrir al autor del hurto que se le ha hecho en sus tiendas de billar.

³² Diversos son los testimonios que señalan la afición de los arequipeños por los juegos y diversiones, y de las medidas tomadas por las autoridades para regularlos. En 1792, el intendente de la ciudad Antonio Álvarez y Jiménez ordenaba “que ninguna persona sin excepción tuviese ni permitiese en su casa juegos de banca, sacanete, ni otros semejantes de naipes, apuestas y dados y no permitiese en ellos hijos de familia, criados, sirvientes o esclavos ni personas sujetas por derecho a potestad alguna, no recibiese de ellas cosa alguna con título ni hiciese tratos o confianzas...” Barriga 1941: 3. Además en noviembre de 1806, un vecino de esta ciudad manifestaba “en esta ciudad en todos los lugares de recreo se ha jugado y se juegan...” ARAR Intendencia. Causas Criminales 88: 14 noviembre 1806. Criminales contra Ignacio Castro y su mujer Teresa Gonzáles por desórdenes de malversación en su casa.

³³ AAA, Causas Penales, 22 enero 1805. Expediente iniciado por Juan Conde.

2.2 Modalidades y destino de lo robado

Los expedientes criminales presentan diversas modalidades de robos practicadas por los delincuentes locales durante el periodo estudiado. Según el número de integrantes, podemos clasificarlos en individuales o grupales; y en relación con el objetivo, en personales o a la propiedad. Las modalidades de robo cometidos por un solo individuo fueron de diversa índole, encontrándose entre las principales, hurtos cometidos por una esclava de la casa o la sustracción de piezas sagradas en una iglesia. Asimismo, podían hallarse robos de mayor osadía, que se producían cuando un individuo ingresaba violentamente a una vivienda, estando sus propietarios presentes. A ese respecto, María Lecaros, vecina de esta ciudad, señaló que la noche del 16 de noviembre de 1808, “Estando en su sala con su hermana doña Josefa y un paisano suyo entró un hombre de improviso y arrebató un candelabro de plata que se hallaba sobre la mesa y hecho a correr apagando la vela que en el ardía”.³⁴

Sin embargo, como vimos anteriormente, al tratarse de una casa, tienda o hacienda, los delincuentes buscaban normalmente agruparse, para mayor seguridad y eficacia. Esta modalidad de robos grupales, siendo más corrientes y estar mejor documentados, merecen una descripción detallada. En ellos, el número de miembros variaba en relación al tamaño del objetivo, así, encontramos grupos que oscilaban entre dos y seis individuos. Generalmente, eran convocados por uno de los miembros, casi siempre el más avezado o experimentado, cuya condición social variaba, pudiendo ser negro, mulato o mestizo, más nunca indio. El lugar de reunión, previo a la comisión del delito, casi siempre fue una tienda, taberna o chichería, y en la espera se bebían considerables cantidades de aguardiente o chicha. Las tiendas, viviendas o haciendas elegidas, por lo general se encontraban deshabitadas o con sus dueños temporalmente ausentes, habiéndose previamente informado de su situación. En el momento que se cometía el delito, mientras

³⁴ ARAR, Intendencia, Causas Criminales 89, 16 noviembre 1808. Sobre robo de un candelabro de plata de doña María Lecaros.

algunos miembros ingresaban al recinto, otros quedaban en la calle para “prevenir los contratiempos” e ir recibiendo lo sustraído

Es muy importante hacer algunas precisiones. No obstante, los robos descritos fueron realizados en grupos, equivocadamente podría pensarse en la existencia de bandas criminales urbanas, con una organización permanente y viviendo al margen de la ley; como aquellas que asolaban las calles de la capital del virreinato por esta misma época.³⁵ Muchos de estos delincuentes se reunían solo cuando tenían un importante “negocio que le tendría cuenta”. Sin ánimo de negar la existencia de algunos ladrones de “profesión”, una gran parte de ellos poseían un oficio reconocido. Por ejemplo, Francisco Ruiz, acusado de robar la vivienda de Pedro Yansen era “pendolista”; Francisco Palma (sastre), Manuel Rojas (jornalero) y Manuel Rivera (sastre) fueron encarcelados por ingresar en la vivienda de los O’Phelan; mientras Bruno Zevallos y Manuel Muñoz, condenados por el robo en la casa de Gaspar Benavides, tenían los oficios de zapatero y sastre respectivamente.

En las aproximadamente cuatro décadas que abarca este trabajo sobre la criminalidad arequipeña colonial, hemos encontrado solamente dos casos de robos que podrían estar relacionadas con estas organizaciones delictivas. Una de ellas fue localizada en la provincia de Camaná y la otra, en el pueblo de Socabaya, cerca de la ciudad de Arequipa. La primera en mención, apareció en la pascua de navidad de 1816, en la casa hacienda de Gervasio Flores, alcalde ordinario de la villa de Camaná. Cuando seis individuos, aprovechando la ausencia del dueño y la oscuridad de la noche, ingresaron por las paredes de dicha vivienda y extrajeron “un baúl lleno de ropa de color y blanca y otras especies, un escritorio de papeles con piezas de oro y plata, relojes, una pistola y demás alaxas de valor.” Realizadas las pesquisas se descubrió que, los principales integrantes de esta banda fueron el esclavo Bernardo Revilla “fugitivo de la casa de sus amos”, Justo Esquivel “perseguido por un robo que hizo en el valle de Siguas” y Miguel Cornejo, alias Poroto quien “habiendo hecho varios robos, de la hacienda de don Pedro Piérola les robó a tres arequipeños tres mulas”.

³⁵ Flores Galindo 1991: 119.

Como observamos, se trataba de individuos que vivían al margen de la ley, posiblemente cimarrones, quienes luego de realizar el hurto fueron a ocultarse a una hacienda “hasta la segunda noche”, en que se realizó el reparto del botín. Consumado este, tomaron sus partes correspondientes y se las llevaron “al monte donde tienen su camada oculta con la satisfacción de asegurarlo por lo cual nadie sabía su paradero.”³⁶ El segundo caso tuvo lugar en la noche del 12 octubre de 1823, cuando ocho individuos enmascarados ingresaron violentamente en la casa de Fernando Carpio, ubicada en el pueblo de Socabaya. Quienes luego de amarrar a su esposa, hijos y hasta a los criados, procedieron a llevarse:

Dos pares de escriberas de plata, dos pares de espuelas del mismo metal, dos mates guarnecidos de filigrana de plata, seis cucharas, un par de faluchos de oro con sus perlas grandes, tres trajes de gasa, una fuente de plata, dos piezas de bretaña, toda la ropa blanca y de color de uso de sus cinco hijos, la mía y de mi mujer.

El monto de lo robado ascendió a una suma cercana a los 1,000 pesos, y según algunos testigos, como a las nueve de la noche vieron a “ocho personas vestidas de leva todos ellos y se fueron en derechura para la casa de don Fernando del Carpio”. En el momento en que los malhechores cometían el robo, algunos vecinos curiosos que se acercaron al lugar de los hechos fueron rápidamente ahuyentados por un centinela armado quien les “había pegado un tiro”.³⁷

Es bastante probable que esta banda en particular se haya formado como consecuencia de la ocupación de la Ciudad Blanca por fuerzas colombianas, comandadas por el general Antonio José de Sucre, entre agosto y octubre de 1823. Sabido es que, durante este breve tiempo, los “patriotas” se dedicaron al saqueo de numerosas propiedades “realistas”, como fue el caso de la mansión y hacienda

³⁶ ARAR, Intendencia, Causas Criminales 91, 4 enero 1817. Causa Criminal seguido por don José Gervasio Flores, teniente de milicias y alcalde provincial de esta villa de Camaná contra Justo Esquivel y Bernardo Revilla esclavo de doña Josefa Briceño por ser los principales factores del robo cometido en la casa de su hacienda.

³⁷ ARAR, Intendencia, Causas Criminales 92, 19 noviembre 1823. Don Fernando Carpio, marido y conjunta persona de doña María Jacinta Ortiz, ambos vecinos del pueblo de Socabaya contra Marcelina Medina y Mariano Rivera, “por el robo escandaloso que me hicieron en compañía de otros, en mi propia casa.”

de la familia Goyeneche.³⁸ El que dicho robo se haya producido cuatro días después del retiro del general Sucre de la ciudad, por individuos armados y a los que previamente se les preguntó “si eran de la patria o del rey”; podría confirmar el carácter coyuntural de la misma.

Junto a todas estas modalidades descritas, tenemos las técnicas más usadas por los delincuentes. Entendiendo por ello, los medios e instrumentos utilizados para ingresar a una determinada vivienda o negocio. Siendo la más conocida de ellas, el “robo nocturno escalando las paredes”. Que en buena cuenta, no resultó una operación demasiado complicada para los delincuentes de la época, debido al uso de escaleras,³⁹ la escasa iluminación de las calles⁴⁰ y la ausencia de los feroces perros guardianes.⁴¹ Además de todas estas ventajas, podríamos agregar que muchas viviendas robadas se hallaban eventualmente deshabitadas y/o alejadas del centro de la ciudad.⁴² Sin embargo, cuando el objetivo era una vivienda o negocio mucho más céntrico y se necesitaba el mayor sigilo y discreción, los

³⁸ Durante la ocupación patriota de la ciudad de Arequipa (agosto-octubre 1823), muchos vecinos importantes de la ciudad fueron obligados a entregar altísimos empréstitos, pero además sufrieron el saqueo de sus propiedades. Condori 2010b: 173-218.

³⁹ ARAR, Intendencia, Causas Criminales 89, 31 enero 1809.

⁴⁰ Sobre la iluminación de la ciudad de Arequipa colonial, todos los solares, tiendas y talleres tenían la obligación de mantener un farol en la puerta de su casa “cuya luz alumbrase hasta las diez de la noche”. Barriga, 1941: 2. Tan solo en circunstancias especiales como la juramentación de la Constitución de 1812 o la celebración de una importante victoria militar, las autoridades locales ordenaban la iluminación general, por uno, dos o tres noches.

⁴¹ Flores Galindo (1991: 119) señalaba que en Lima por esta época “se volvió corriente el asalto nocturno a los domicilios...a pesar de la protección que podían garantizar los perros”. Sobre los casos de robos a viviendas en Arequipa, no hemos encontrado la presencia de dichos perros. Tan comunes en nuestros días. Ello podría estar indicando una percepción diferente de la criminalidad, por parte de la población local, en relación a la población limeña.

⁴² Hoy muchas de esas viviendas más bien formarían parte del centro de la ciudad, pero a principios del siglo XIX se encontraban en la periferia. Como, por ejemplo, la casa de la abadesa María Capaz y Centeno, robada en noviembre de 1797, se encontraba cerca al convento de Santa Teresa (hoy calle Melgar) y la mencionada vivienda de los O'Phelan, llamada el Bronce, asaltada en julio de 1808, se ubicaba en la calle del puente (tercera cuadra de la calle puente Bolognesi).

delincuentes emplearon dos técnicas muy extendidas y al parecer bastante efectivas para la época: las ventosas y la llave maestra.

Lamentablemente, en el caso de las ventosas, los documentos no proporcionan una descripción detallada que nos permita formarnos una idea más precisa acerca de las características de la técnica aludida. Tales documentos se limitan a señalar que “amaneciendo su puerta fue abierta mediante una bentosa (sic) de fuego”⁴³ o que los ladrones “pegaron fuego a una ventana...y entrando por ella me robaron”.⁴⁴ Como dicha técnica requería el uso de calor o fuego, no era extraño encontrar algunos delincuentes llevando “consigo carbón y fuego, conjuntamente con una olla para darle a la ventana una ventosa”. Estuvo tan difundido su uso que llamó la atención del propio intendente de la ciudad Bartolomé María de Salamanca (1796-1811), quien “penetrado de la aflicción” en que se hallaba la población por los continuos robos nocturnos “especialmente con aquellos que se han experimentado con el detestable medio de bentosas”, decidió tomar todos los remedios necesarios.⁴⁵

La llave maestra, como su nombre lo indica, fue una herramienta utilizada por los delincuentes a fin de abrir las puertas de las viviendas sin violentarlas ni llamar la atención de los vecinos, en tiempos donde los enrejados y las alarmas eran inexistentes. Algunos testimonios se refieren a ella como una “llave grande” y al parecer bastante singular, que permitió a las autoridades tener una idea muy clara de sus características y de su ilegal uso. Por todo ello, no tenían reparos en detener a los sujetos en posesión de ella, más aún, si estos poseían un dilatado prontuario delincuencial. Como sucedió la noche del 22 de octubre de 1810, cuando la patrulla de la ciudad aprehendió a Manuel Rivera alias Teleco, reconocido ladrón, en posesión de una llave maestra.⁴⁶ En muchas ocasiones, las víctimas de estos robos podían fácilmente intuir su uso “por haber quedado las puertas cerradas del

⁴³ ARAR Intendencia. Causas Criminales 88: 25 julio 1806.

⁴⁴ ARAR, Intendencia, Causas Criminales 86, 1 septiembre 1799.

⁴⁵ Archivo Municipal de Arequipa (AMA), Libro de Actas del Cabildo (LAC) 26, 27 enero 1807. Oficio recibido del señor gobernador intendente.

⁴⁶ ARAR, Intendencia, Causas Criminales 90, 22 octubre 1810. Criminales contra Manuel Rivero alias Teleco.

propio modo” como las dejaron.⁴⁷ Y cuando se trataba del reparto del botín, algún delincuente consideraba que “le debía de tocar la mayor parte por haber dado la llave (maestra).”⁴⁸

Después de realizado el pillaje, los delincuentes procedían a ocultar la totalidad del botín por algunos días. Los lugares elegidos fueron distintos y dependían del volumen o valor de los objetos extraídos; pudiendo ser llevados a la vivienda de uno de los partícipes,⁴⁹ asimismo, ser entregados al dueño de la tienda o chichería donde se concertó el robo⁵⁰ o, para mayor seguridad, enterrados en algún paraje lejano.⁵¹ Transcurrido un tiempo prudencial y disminuido las tensiones entre las autoridades y población, se procedía al reparto de lo robado entre los miembros presentes y los ausentes. Normalmente fue la función del cabecilla o líder del grupo, y no estuvo exenta de reclamos o descontentos.⁵²

⁴⁷ ARAR, Intendencia, Causas Criminales 88, 19 marzo 1806. Síguese por don Pedro Yanzen por un robo de cantidad de miles.

⁴⁸ ARAR, Intendencia, Causas Criminales 86, 16 noviembre 1797. Autos criminales seguidos de oficio por el teniente asesor de Arequipa don Ignacio Fernández de la Cebal.

⁴⁹ ARAR, Intendencia, Causas Criminales 86, 16 noviembre 1797. Testimonio del ladrón Martín Uria “todo lo que envuelto en un poncho de Manuel teleco lo llevamos al cuarto de Rafael...y vive en la acequia que llaman la Antiquilla, tres cuadras más allá de la Recoleta”. 1 septiembre 1799. Testimonio del ladrón Santos Silva “que robando todo lo que se expresa en la razón presentada, que el declarante llevó consigo a su casa el rodastro de damasco de lana, el santo Cristo y un trozo de lámina de plata que despedazaron para dividir entre ellos”.

⁵⁰ ARAR, Intendencia, Causas Criminales 89, 31 enero 1809. Criminales contra don Domingo Saavedra. Declaración del reo José Matamoro “...cuya operación concluida, se dirigieron todos ellos a la casa del mismo Saavedra de donde habían salido, a quien se le entregaron, tomando razón de ellos en bulto y sin especialidad ni número fixo”.

⁵¹ ARAR, Intendencia, Causas Criminales 85, 3 diciembre 1796. Testimonio del ladrón Josef Saconeta “que saliendo con el bacinicón y la olla le dijeron que lo fuera a enterrar a la pampa como en efecto enterraron una y otra pieza en un lugar que llaman la Chirisuya”.

⁵² ARAR, Intendencia, Causas Criminales 89, 31 enero 1809 Testimonio del reo José Matamoro “El día de ayer sábado 21, habiéndosele citado de antemano para la partición del robo, acudió a la casa del expresado Saavedra y ahí se hizo esta, entre el confesante (a quien dice le dieron menos parte por haber sido el que menos trabajó)...habiendo faltado porque no acudieron Mariano Benavente y el dicho Pancho el bordador, cuya porciones asignadas se le reservaron en la misma casa...” Criminales 91: 4 enero 1817. Testimonio del ladrón Bernardo Revilla “que cuando

Cuando el monto de lo robado era poco significativo, se procedía a su comercialización en el medio local y para ello existía un sinnúmero de posibilidades. Por ejemplo, en caso de tratarse de tejidos, las chacras de los alrededores fueron un buen mercado,⁵³ de la misma manera que los tambos, donde se podía encontrar diversos grupos de trajinantes provenientes de todas las regiones del Perú y con grandes posibilidades de hacer negocios.⁵⁴ Al tratarse de bienes de cierto valor, como son las joyas, las destinatarias más frecuentes fueron las dueñas de ciertos negocios menores (chicheras, mercachifles, tendederas y pulperas), bastante conocidas dentro del mundillo criminal por comercializar este tipo de bienes y sobre todo “tener buena boca”.⁵⁵ En el caso que los objetos fuesen

fueron al entierro llevaron la mira de traerse todo lo robado y que no participasen los demás compañeros cosa alguna...que Justo retiene en su poder lo que separó y que él fue el que se llevó las piezas de oro y plata que de los relojes tomó dicho Justo el de oro y el que declara el de plata; el cual el mismo Justo se lo robo del atado”.

⁵³ ARAR, Intendencia, Causas Criminales 86,1 septiembre 1799. Declaración del reo Diego Salazar alias el hendero “que a él le tocó una rosa de cinta que vendió a un chacarero que no conoce.” Criminales 87: 12 febrero 1801. Testimonio de María Mexia implicada en un robo “que nada más tenía y eso lo puso a vender públicamente en la tienda de doña Petronila Salas...que la mujer que lo vendió resistió darlo por asegurar que en las chacras lograría mejor precio”.

⁵⁴ ARAR, Intendencia, Causas Criminales 87, 12 febrero 1801. Testimonio del ladrón Mariano Pastor “que en el Tambo de san José vendió tres pañuelos, la espuela de plata y una vara de guimón a unos forasteros cochabambinos que no conoce en cinco pesos y las varas de tocuyo a un camanejo nombrado Mariano y cuyo precio aún le debe”.

⁵⁵ ARAR, Intendencia, Causas Criminales 26, 18 agosto 1778. María del Carmen, mulata esclava acusada de robo “se descubrió el que confesase llanamente el robo y el haber vendido no se qué onzas en distintas ocasiones a María Mostajo, mercachifle y dado también a vender a una chichera que le denominan paloquemado.” Criminales 89: 1 julio 1808. Testimonio del esclavo Juan Antonio Manrique, preso por robo “...y todos cuatro echaron a huir e incorporados a poco trecho presentaron teleco y el pollo dos platillos también de plata...el segundo propuso que el restante y la bacinica se llevarían a vender a una zamba conocida por la cantada (María Gamero de oficio tenderera) expresando que la susodicha era de buena boca, pues acostumbraba llevarle cosas robadas y las compraba.” Criminales 89: 16 noviembre 1808. Sobre el robo de un candelabro de plata, testimonio del negro Carlos Melgar “que Nicolás hermano de Bernardo (el ladrón) fue quien le entregó al declarante el candelabro referido para que lo vendiese, como en efecto lo vendió a una mujer llamada la tintorera o que estampaba tocuyos.” Criminales 90:21 julio 1810. Testimonio de Mariano Peñaranda, acusado de robo junto con Pablo Mendoza “...Pablo le dijo mejor será que lo

de plata, como blandones, candelabros o bacinicas, lo más seguro fue venderlos en alguno de los muchos talleres de platería que existían en la ciudad; donde se encargarían de su fundición y transformación.⁵⁶ Finalmente, si el monto de lo robado y el valor de los mismos podían generar sospechas entre los vecinos y autoridades locales, los delincuentes decidían enviar a uno de ellos para su negociación en una provincia cercana como el valle de Tambo, la ciudad de Tacna o la sierra aledaña.⁵⁷

2.3 Investigaciones y procesos judiciales

Durante gran parte del siglo XVIII la ciudad de Arequipa adoleció de una fuerza policial urbana o rural (Santa Hermandad) para el control de la criminalidad,⁵⁸ como

fundamos (unos vasos de plata) y así lo hicieron fundiendo dos de ellos en carbón y con el otro se quedó el confesante; fundido que lo vendieron su peso de 6 onzas a María la cantata, pulpera de la esquina de la calle del Castillo”.

⁵⁶ ARAR, Intendencia, Causas Criminales 88, 25 julio 1806. Testimonio de Mariano Llerena, cómplice en un robo “en el día y mes que no tiene presente se encontró con uno que venía a caballo al principio de la calle de mercaderes... un mozo que llaman Andrés el bollo, quien le dijo que sabía tenía el confesante un cuñado el que podía fundir un barretón de plata que acababa de traer de La Paz...” Criminales 81: 1 julio 1808. Testimonio del ladrón Manuel Rivera “al día siguiente buscó el que declara a un platero que parece se nombraba Samatelo proponiéndole la venta de un platillo.”

⁵⁷ ARAR, Intendencia, Causas Criminales 85, 3 diciembre 1796. En Tacna se apresó a un negro Agustín Salamanca, conocido por jabonador que llevó a vender dos rosarios de oro, enconchados de perla, un sombrero de castor, robado a Manuela Díaz. Criminales 87: 1 septiembre 1800. Testimonio de Manuela Palacios, apresada por la venta de efectos pertenecientes al difunto Antonio Roberto, “que la confesante la siguió a Sabandía en donde estuvo con el dicho Mariano cuatro días al cabo de los cuales la despachó a Tambo con una pieza de tocuyo fino pintado con 35 varas y 48 varas de bayeta listada...” Criminales 91: 4 enero 1817. testimonio de Bernardo Revilla, implicado en el robo a la casa de José Gervasio Flores, “...llevaron todo lo del baúl en una sobrecama a enterrarlo a un lado de la quebrada de Pastor... quedando comprometidos a hacer una amigable repartición dejando pasar algunos días con la condición de que dichas especies del robo las habían de vender en la sierra”.

⁵⁸ La Santa Hermandad era una fuerza de carácter policial constituidas por vecinos o voluntarios de una ciudad con el objetivo de combatir la delincuencia y el bandolerismo en las zonas rurales, nacieron en España en la Edad Media y se extendieron al Nuevo Mundo después de la conquista. Estuvieron presentes en regiones de gran impacto delincencial (bandoleros, abigeos) como Lima,

en nuestra época o incluso de manera similar a aquella existente en las ciudades de Lima y México.⁵⁹ En su estudio de la plebe limeña Alberto Flores Galindo afirmaba que desde el gobierno del virrey Francisco Gil de Taboada y Lemos (1790-1796) Lima contó con una organización policial, denominada “Ronda contra los salteadores”.⁶⁰ Así también lo señala Bianca Premo, al afirmar que las reformas borbónicas aportaron a Lima una fuerza policial formidable que incluyó un “teniente coronel para la persecución de vagos, ladrones y facinerosos”⁶¹. No obstante, existir dentro del cabildo arequipeño un “Comisionado de Policía”, dicha autoridad, antes que cuidar del orden público tenía las funciones de una “Baja Policía”, siendo su principal labor, mantener las calles de la ciudad en “buena condición y que se las limpiara para las ocasiones especiales”.⁶² De este modo, la tarea de evitar cualquier disturbio callejero y conservar de alguna forma la calma durante las noches, recayó en manos de una autoridad elegida por los vecinos de los diferentes barrios o cuarteles de la ciudad, llamado precisamente Comisario de Barrio. Pero, y al igual que el Comisionado de Policía, sus obligaciones se extendieron más allá del control del orden público, incluyendo la supervisión de la limpieza, intervención en disputas de vecinos y el cumplimiento del uso de pesos y medidas.⁶³

En 1794, las autoridades del Cabildo habían solicitado al intendente de Arequipa Antonio Álvarez y Jiménez (1785-1796) la creación de una fuerza policial integrada por “cuatro ministros” con un salario de 50 pesos cada uno, a fin que se encargaran de las rondas o patrullajes en las calles de la ciudad.⁶⁴ Al parecer, la falta de ingresos suficientes impidió su implementación, al menos durante la última década del siglo XVIII. Pues recién a inicios del siguiente siglo aparecería una “Guardia de prevención de las reales armas de la ciudad”, a cargo del Intendente y compuesta

Trujillo o México. En Arequipa, a principios del siglo XVII al parecer se formó una hermandad conformada por hacendados dedicados a capturar esclavos fugitivos, y castigar a aquellos que vivían en concubinato. (Davies 1974: 241)

⁵⁹ Chambers 2003: 154.

⁶⁰ Flores Galindo 1991: 132.

⁶¹ Premo 2000: 95.

⁶² Chambers 2003: 155.

⁶³ Ibidem.

⁶⁴ Ibidem.

de un oficial y varios guardias,⁶⁵ encargados de hacer rondas nocturnas por las calles de Arequipa, prevenir cualquier disturbio o acto delictivo, además de detener a los posibles sospechosos.⁶⁶ Lamentablemente, pese a la presencia de esta guardia urbana, que en algunas ocasiones pudo servir de elemento disuasivo para los delincuentes,⁶⁷ su reducido número y sus patrullajes limitados solo hasta ciertas horas de la noche, favorecieron en muchas ocasiones la comisión de delitos.

En tal sentido, frente a la ausencia de una fuerza policial suficiente, permanente y capaz, era poco probable que el descubrimiento de los autores de los robos dimanara de las propias autoridades arequipeñas. Razón por la cual, luego de cometido el delito eran las propias víctimas las encargadas de realizar las investigaciones, “presentar los testigos y acusar formalmente al reo”.⁶⁸ Así lo testificó el comerciante Francisco Lastra, quien luego de sufrir un robo en su tienda, “al día siguiente y aún hasta la actualidad he estado haciendo varias diligencias a fin de ver si podía tomar noticia alguna de los delincuentes y de las especies que me robaron”⁶⁹

Al momento de realizar estas diligencias, no solo fue importante conocer los lugares donde empezar a buscar, sino también la rapidez de la búsqueda; por ello cuando Juan Gualberto Morón descubrió el robo de su tienda, “sin pérdida de

⁶⁵ ARAR, Intendencia, Causas Criminales 90, 12 mayo 1810. Parte al señor intendente por el teniente comandante de la guardia de prevención de las reales salas de armas de esta ciudad de haber encontrado la patrulla en la noche ayer un preso.

⁶⁶ Ibidem. Informe de José Luis Campos, cabo de guardia, “habiendo salido ayer noche de patrulla y estando en la esquina de la portezuela vio y sintió que dos hombres llamaban a la puerta del negro Camilo quienes formaron alboroto porque no les contestaba y habiendo ido el declarante a reconocerlos y evitar la bulla como una de las cosas que les es encargada...” Criminales 90: 22 octubre 1810. El oficial de guardia del cuartel de Huérfanos en el parte de este día expone haber encontrado y aprehendido la patrulla a Manuel Rivera alias Teleco con una llave maestra.

⁶⁷ ARAR, Intendencia, Causas Criminales 90, 22 julio 1810. Testimonio del ladrón Mariano Peñaranda, “...y estando en la capilla de la Soledad abrieron el atado y encontraron un cajoncito, quisieron abrirlo y no pudieron, le dijo Pablo (su cómplice) al confesante vámonos no sea que la patrulla nos pesque...” Criminales 89: 31 enero 1809. Confesión del ladrón José Matamoro, “esperando el aviso de Pancho el bordador, que fue a tantear y reconocer la calle, en donde se halla la vivienda...y habiendo venido en esas circunstancias el guardia se dispersaron todos”.

⁶⁸ Chambers 2003: 159.

⁶⁹ ARAR, Intendencia, Causas Criminales 87, 12 febrero 1801.

tiempo no quedó casi ni tambo donde no buscarse a mis malhechores”.⁷⁰ Y como hubo delincuentes que no respetaban los lugares sagrados, algunos sacerdotes se vieron obligados a realizar sus propias pesquisas desde el púlpito, claro está dentro de las limitaciones que imponía su magisterio. Por ello, luego del robo de un pedazo de cruz de la iglesia de Pampacolca, “el señor cura párroco de la doctrina había avisado y encargado en la iglesia de que tuvieran cuidado y estuviesen prevenidos...para de esta suerte averiguar el robo que padeció su iglesia”.⁷¹

Las posibilidades de encontrar a estos malhechores y recuperar los bienes robados fue tan grande como el no hallarlos. El arriero Urbano Gamio sufrió el robo de tres mulas, cuando transportaba pertrechos militares camino hacia el Alto Perú en agosto de 1812, no obstante, la minuciosa búsqueda por pueblos y parajes “no los ha podido conseguir”, viéndose obligado a abandonar su recua y entregarla a otro arriero.⁷² De manera contraria a lo sucedido con el arriero Gamio, Paulino Cervantes, luego del robo de su tienda recorrió toda la ciudad preguntando, “a reconocidos y a los que no lo eran, a fin de que me diesen aviso siempre que lo supiesen o les fueren a vender algunas especies que me robaron”. Esta diligencia surtió el efecto esperado, ese mismo día “vino doña Juana Delgado a darme noticia de que Mariano Lizama le había ido a vender un vaso de cristal bañado, que fue el mismo que me robaron”.⁷³

Terminada las investigaciones, los agraviados pasaban a realizar la denuncia ante las autoridades pertinentes (Intendente o alcalde de primer voto) que incluía los nombres de los delincuentes, testigos y cómplices, después de ello, se procedía a su detención. En la medida que buscaron ser lo más detallado posible a fin de facilitar la labor de las autoridades, no pocas veces la denuncia era acompañada de un “identikit” con las “señales de los reos que se persiguen”, muy útiles en una

⁷⁰ ARAR, Intendencia, Causas Criminales 89, 30 junio 1809. Denuncia de robo de don Juan Gualberto Morón de una tienda que poseía en la esquina de la plaza de Lampa.

⁷¹ ARAR, Intendencia, Causas Criminales 89, 2 junio 1808.

⁷² ARAR, Intendencia, Causas Criminales 90, 10 agosto 1812. Criminales de don Urbano Gamio contra Juan Salinas y Manuel Rebollar.

⁷³ ARAR, Intendencia, Causas Criminales 86, 1 septiembre 1799.

época donde aún no se había inventado la fotografía. A continuación, tenemos la descripción presentada por Pedro Yanzen de dos posibles ladrones a su vivienda:

Don Francisco Tagle Montañés, cara redonda, ojos encendidos, cejas pobladas y grandes, pelo cortado, regordete, cuerpo regular, usa capa musga, y a veces levita de paño azul de primera...Don José de tal, andaluz, cara aguileña, nariz afilada, suele ponerse calzones de terciopelo morado atigrado de negro, pelo cortado, levita morado y a veces se pone capa de paño blanco vieja.⁷⁴

Apresados los delincuentes, comenzaba el proceso judicial, previo embargo de bienes para los implicados. Por lo general, dichos procesos duraban muchos años, en algunos casos tanto como los años sentenciados. Según Sarah Chambers, de los 12 hurtos que sí llegaron a juicio entre 1780-1824, apenas cuatro de ellos alcanzaron la etapa de sentencia, indicando, asimismo, “Aunque algunos prisioneros languidecían en la cárcel –o hasta fallecían- otros habían sido liberados bajo fianza o habían huido antes de que sus juicios terminaran o fueran abandonados”.⁷⁵

El castigo más común por el delito de robo, fue el destierro al “presidio público de la capital del reino, nombrada el Callao”, por uno, dos o más años; dependiendo del grado de participación, la institución afectada y el monto robado. Por ejemplo a Matías Uria, cabecilla en el robo a la vivienda de la abadesa Maria Capaz y Centeno en 1797, se le condenó a dos años en aquel presidio, mientras que sus socios Manuel Rivera y José Carpio recibieron solo un año.⁷⁶ En tanto a Matías Alpaca e Ylario Quispe, por el robo de la caja de comunidad del pueblo de Paucarpata, a seis años de destierro de esta provincia “con destino al presidio del Callao a servir en dicho tiempo a ración y sin sueldo”.⁷⁷

Para todos aquellos delincuentes, sean mestizos, indios o esclavos su futuro criminal terminaba casi siempre en los presidios del Callao con la “obligación de trabajar en las obras públicas que allí ocurran”. Situación muy diferente a lo sucedido en la Ciudad de los Reyes, donde dichos criminales muchas veces eran

⁷⁴ ARAR, Intendencia, Causas Criminales 88, 19 marzo 1806.

⁷⁵ Chambers 2003: 157.

⁷⁶ ARAR, Intendencia, Causas Criminales 86, 16 noviembre 1797.

⁷⁷ ARAR, Intendencia, Causas Criminales 87, 4 octubre 1800.

condenados a trabajar en una panadería⁷⁸ o el Cuzco rural, donde la sentencia más común para los “criminales violentos indios” fue el trabajo en un obraje.⁷⁹ Si bien es cierto, no existieron importantes obrajes en la región, la ciudad contaba con 94 panaderías en funcionamiento en 1780;⁸⁰ pese a ello, no hemos encontrado evidencia de esclavos criminales que en Arequipa hayan sido condenados al trabajo en estos últimos establecimientos. Así el esclavo Mariano Pastor, apresado por el robo a una tienda de comercio fue condenado a la pena de “destierro al presidio del Callao por dos años” y a recibir cien azotes, los que “se le darán sacándolo a vergüenza pública en los sitios acostumbrados”. Para el pago de las especies robadas al dueño de la tienda, las autoridades establecieron “que cumplido el destierro de Pastor se le venda y se pague con su valor lo decretado”.⁸¹

Cuando se buscaba solo la reclusión temporal de los reos, la Real Cárcel de la ciudad era el mejor de los lugares. Ubicada en la plaza principal, a un costado del ayuntamiento (hoy portal de la municipalidad). Estuvo compuesta de seis calabozos, dos patios, un cuarto para el carcelero, una celda subterránea destinada a los presos de alta peligrosidad y una capilla.⁸² En su momento de mayor aforo, llegó a albergar cerca de 70 presos, entre locales y de “aquellos que

⁷⁸ El historiador Carlos Aguirre afirma que “a lo largo de la colonia se hizo frecuente además el uso de panaderías como lugares de castigo para los esclavos, al igual que para delincuentes enviados por los tribunales, una práctica que respondía en parte a las dificultades que tenían los dueños de panaderías para conseguir mano de obra libre”. Aguirre 2005: 95-96. También revisar, Arrelucea 1996: 133-150.

⁷⁹ Ward Stavig, (1990: 85) en su estudio sobre los indios criminales en el Cuzco rural sostiene que “el trabajo en un obraje era la sentencia más común para los criminales violentos indios. Una sentencia de estas permitía pagar las deudas –con frecuencia pagos atrasados del tributo- y hacer una restitución. También proporcionaba mano de obra para los obrajes”.

⁸⁰ El intendente Álvarez y Jiménez, en su visita la intendencia de Arequipa afirmaba: “en ella no se hallan otras manufacturas y manufacturadores que 68 telares de tejer un lienzo burdo de algodón, que los naturales llaman tocuyo del que se usa mucha parte de la plebe para la ropa interior, y se fabrica en esta ciudad de Arequipa en sus arrabales por los indios, en que se emplean 62 operarios ganando al día 3 reales, tejiéndose al cabo de un año por un cálculo prudencial 124,000 varas, que se venden a real y medio en esta ciudad”. Barriga 1941: 54.

⁸¹ Chambers 2003: 62.

⁸² Varios Autores 1990:59-61.

venían de La Paz y Cochabamba”.⁸³ Los encargados de su administración fueron el diputado de la cárcel, el alcaide y un carcelero, quien dormía dentro del mismo presidio; y solo a fines del periodo colonial recibieron el “alivio de la guardia de soldados”.⁸⁴

Aunque, la cárcel de Arequipa sirvió únicamente para el “arresto temporal y seguridad, no como castigo”, por lo dilatado de los procesos judiciales, muchos reos terminaban sentenciados a un tiempo igual al que habían estado reclusos.⁸⁵ De otro lado, las condiciones de seguridad y salubridad fueron siempre lamentables. No sorprende entonces las frecuentes fugas de los delincuentes, como aquella ocurrida la noche del 16 de enero de 1821, cuando el reo Romualdo Quispe, condenado a muerte por asesinato, en compañía de otros presos fugó de la cárcel “escalándola y rompiendo las puertas”. Después de hacerse un reconocimiento de los hechos, se llegó a la conclusión que los reos, pese a su alta peligrosidad no habían estado adecuadamente engrillados, además “las dos puertas de la reja que se desquiciaron para la fuga, estaban flojas, descompuestas y solo como de apariencias, de tal modo que encerrar a los presos con aquellas puertas defectuosas era lo mismo que dejarlos en el patio”, señaló un inspector.⁸⁶

La situación precaria de la cárcel arequipeña venía de muchos años atrás. Ya en 1810, el cabildo local discutía la “necesidad urgente de repararla con puertas, llaves y zepo”⁸⁷ y una década después, el carcelero Manuel Barrales continuaba haciendo “presente muchas veces esta falta” al diputado de la cárcel de entonces, regidor Bruno Llosa. El mismo que se negaba a mandar componer dichas averías afirmando burlescamente “que los presos no eran pajaritos para volar por unas paredes tan altas como las que tiene la cárcel”.⁸⁸ Dicha actitud tan despreocupada y hasta negligente del diputado de la cárcel por la seguridad de los presos, no fue

⁸³ ARAR, Intendencia, Causas Criminales 92, 17 enero 1821. Sobre la fuga de los reos de la cárcel de esta ciudad...

⁸⁴ Ibidem.

⁸⁵ Chambers 2003: 157.

⁸⁶ ARAR, Intendencia, Causas Criminales 92, 17 febrero 1821.

⁸⁷ AMA, LAC 26, 9 agosto 1810, fol. 204.

⁸⁸ ARAR, Intendencia, Causas Criminales 92, 17 enero 1821.

al parecer un hecho excepcional, sino un comportamiento bastante habitual entre las autoridades carcelarias de la época, llámese alcaide o los propios carceleros. Por ejemplo, en julio de 1789, fugó de este centro el reo Ignacio Zegarra, en medio de una situación tan absurda que no hace más que ratificar nuestra anterior afirmación. La narración de aquel curioso suceso la realizó el propio alcaide Buenaventura Velásquez:

Con motivo de haber cumplido años el día de ayer se le ofreció Ignacio Zegarra (el reo) festejarlo trayéndole música, que el declarante admitió el ofrecimiento con la mayor sinceridad y en su virtud hizo traer por la noche arpa y guitarra, sacándolo para el efecto de bailar y divertirse del calabozo donde se hallaba; que, cantando, tocando hasta muy tarde de la noche lo echo de menos a cosa de las dos de la mañana y saliendo en su solicitud no lo encontró.⁸⁹

En otro caso, en mayo de 1810 se libró mandamiento de prisión y embargo contra Nicolás López, carcelero de la Real Cárcel, por habersele descubierto liberando a algunos presos con la condición que regresen voluntariamente en las noches. En su defensa Nicolás López declaró que, “Saca al alto a aquellos presos que no provienen del delito para la seguridad de su persona y de la cárcel...y que en algunas ocasiones que se ve ahogado para alguna diligencia se ha acompañado de estos presos creyendo que en manera alguna contravenía a su responsabilidad y mandatos judiciales”.⁹⁰

Paradójicamente, una situación tan lamentable como la vivida en el penal arequipeño, favorecía indirectamente la fuga de los reos. Debido a que, al ser trasladados por enfermedad al único hospital de la ciudad, aprovechaban la falta de vigilancia del nosocomio para evadirse. Ello precisamente sucedió, con Matías Alpaca e Ylario Quispe, cómplices en el ya mencionado robo a la caja de comunidad del pueblo de Paucarpata, quienes fugaron cuando habían sido conducidos al hospital;⁹¹ la misma situación ocurrió con el reo José Carpio,

⁸⁹ ARAR, Intendencia, Causas Criminales 85, 15 julio 1789. Sobre la fuga del reo Ignacio Zegarra, acusado de dos muertes y robos, a las dos de la mañana.

⁹⁰ ARAR, Intendencia, Causas Criminales 90, 12 mayo 1810.

⁹¹ ARAR, Intendencia, Causas Criminales 87, 4 octubre 1800.

condenado a un año de destierro al presidio del Callao, quien en febrero de 1802 “profugó del hospital San Juan de Dios en donde se le había puesto a curar”.⁹²

2.4 Los asesinatos en Arequipa

Otra de las formas como se manifestó la criminalidad en la Intendencia de Arequipa, fueron los homicidios, aunque cuantitativamente, este delito estuvo muy por debajo de los mencionados robos. De los catorce asesinatos encontrados en la documentación criminal entre 1784-1824, tan solo seis de ellos se produjeron en la ciudad o sus alrededores, mientras los restantes ocho, en lugares distantes como Tambo, Locumba, Carumas y Caylloma. Es bastante significativo que, de todos estos casos, diez siguieron un proceso judicial y nueve, terminaron con su respectiva sentencia. Como se aprecia también en el siguiente cuadro:

Cuadro 2

Robos y asesinatos en Arequipa 1784-1824

| Delito | Número de casos | Procesados | % | Sentenciados | % |
|---------------|------------------------|-------------------|----------|---------------------|----------|
| Robos | 37 | 12 | 32.4 | 4 | 1.8 |
| Asesinatos | 14 | 10 | 71.4 | 9 | 64.2 |

Fuente: ARAR, Intendencia, Causas Criminales 1784-1824

La comparación cuantitativa entre robos y asesinatos es bastante ilustrativa, porque nos acerca a la percepción y tratamiento que las autoridades dieron a ambos delitos. Mientras los casos de robos registrados sumaron 37, 12 de ellos (32.4%) siguieron un proceso judicial y tan solo 4 (1.8%) alcanzaron a ser sentenciados. Todo ello podría indicarnos no solo “el lento ritmo de la justicia” como lo señala Sarah Chambers, sino también cierto desinterés de las autoridades por resolver este tipo de delitos, los robos, que al parecer no estuvieron dentro de sus

⁹² ARAR, Intendencia, Causas Criminales 86, 16 noviembre 1797.

prioridades, porque no los consideraban un verdadero peligro social o sencillamente, por su carácter esporádico y marginal. Por otro lado, los juicios por homicidios, pese a ser tan largos como los anteriores, la mayor parte de ellos si terminaron en una sentencia, condenatoria o absolutoria. Ello podría deberse, no solo a la reprobación que tradicionalmente recibió el asesinato en los distintos códigos y sociedades, sino también, a una valoración un tanto jerárquica de los delitos por parte de las autoridades, que los llevó a percibir los crímenes en general, no solo por la gravedad implícita que representaron frente a otros delitos, sino por el peligro que podrían significar para el “normal” funcionamiento de la sociedad colonial.

En relación a las motivaciones que llevaron a la comisión de dichos delitos estas fueron de diversa naturaleza, como lo podemos observar en el siguiente cuadro.

Cuadro 3

Asesinatos en Arequipa entre 1784-1824

| Causas | Número |
|--------------------|-----------|
| Maltrato y/o abuso | 3 |
| Robo | 3 |
| Pasionales | 2 |
| Accidentales | 2 |
| Sin especificar | 4 |
| TOTALES | 14 |

Fuente: ARAR, Intendencia, Causas Criminales 1784-1824

Los crímenes por maltrato y/o abuso se registraron mayormente en las provincias de la intendencia y como su nombre lo indica, estuvieron relacionados con un exceso en el uso de castigo, generalmente aplicados por una autoridad o propietario contra una persona de condición social inferior o en situación de dependencia. Así lo comprobamos en el proceso seguido en octubre de 1799 contra Tomas Quintanilla, cobrador de tributos del pueblo de Carumas, por la muerte que ocasionó al indio Lorenzo Mamani. Dicha muerte fue producida debido

a los “golpes y bárbaros e inhumanos castigos que le dio por resistirse a entregar una mula de su propiedad”.⁹³ En la misma línea estuvo la causa criminal contra Tomas Galindo, vecino del valle de Cháparra en el partido de Camaná, por la muerte de un esclavo suyo nombrado Pascual “de resultas de un riguroso castigo”.⁹⁴

Una forma de violencia que no está consignada en el presente trabajo, pero que estuvo muy extendida dentro de la sociedad colonial, fue aquella que se desencadenaba al interior de los hogares, llamada frecuentemente “violencia conyugal o doméstica”. Para el caso de Arequipa colonial (siglo XVIII) contamos con el breve pero sustancioso trabajo de Bernard Lavallé.⁹⁵ Entre las muchas formas como se manifestó dicha violencia, estuvieron precisamente los crímenes pasionales, que, en opinión de otro especialista, Ward Stavig, fue una de las principales causas de asesinato en el Cuzco rural a fines de la colonia, “los maridos, las esposas, los amantes y sus familias daban cuenta de la mayoría de asesinatos y de muchas golpizas brutales.”⁹⁶

En relación al tema de nuestro estudio, encontramos dos casos de crímenes pasionales muy ilustrativos. Uno de ellos acaeció en junio de 1812, cuando el indio Marcelo Ccasa de la doctrina de Yanque en Caylloma, asesinó a golpes a su mujer María Arequipa, luego de una violenta discusión motivada por celos. La razón, Ccasa “vivía en ilícito comercio con María Mamani” y según confesión del propio Ccasa “María Mamani le aconsejó repetidas veces matase a su mujer para casarse con él”.⁹⁷ El otro caso, es un horrendo crimen que pertenece a la categoría de “asesinato alevoso”. Sucedió en abril de 1818 en el pueblo de Yumina, donde

⁹³ ARAR, Intendencia, Causas Criminales 86, 2 octubre 1798. Criminales contra don Tomas Quintanilla, cobrador de tributos del pueblo de Carumas por la muerte que dicen haberle ocasionado al indio Lorenzo Mamani.

⁹⁴ ARAR, Intendencia, Causas Criminales 87, 31 enero 1800. Autos criminales seguidos sobre el descubrimiento de una muerte que se atribuye haber hecho don Tomas Galindo.

⁹⁵ Lavallé 2000: 85-112.

⁹⁶ Stavig 1990: 74.

⁹⁷ ARAR, Intendencia, Causas Criminales 90, 18 junio 1812. Criminales contra el indio Marcelo Ccasa de la doctrina de Yanque por la muerte que se le imputa en la persona de su mujer María Arequipa.

Romualdo Quispe y Buenaventura Roque, dieron muerte al esposo de esta, Isidro Neyra. Los pormenores del desgraciado conyugicidio, los relata la propia Ventura Roque:

Al amanecer del miércoles estando durmiendo su marido le dijo Romualdo a la declarante que fuese a traer de afuera un palo...y este le descargó en la cabeza de su marido dormido, de modo que ya no pudo levantarse y después de este garrotazo lo arrastró de los cabellos al patio en donde acabó de matarlo a palos...y también ella golpeaba al marido con las manos porque así se lo mandó Romualdo, que después de muerto lo arrastró Romualdo y lo botó al río que esta inmediato.

Una vez cometido el crimen, los asesinos huyeron a la pampa de Miraflores, donde fueron posteriormente apresados, mientras paseaban por la plaza de San Antonio Abad.⁹⁸

Entre todos los crímenes, los más reprobados por las autoridades coloniales y por añadidura, los más severamente castigados, fueron aquellos que tuvieron como principal móvil el robo. Durante este periodo se encontraron tres casos, cada uno más cruel que el otro, y pasaremos a describirlos a continuación. El primero de ellos, sucedió en junio de 1796, en las inmediaciones del pueblo de Callalli, la víctima fue Tomas Soto “viajero de Condorama, Caylloma y otros lugares”; el asesino, su propio compañero de viaje Dionisio Cáceres, quien en medio de la noche y “habiendo esperado a que se durmiera para matarlo” le robo todos sus bienes, entre los que se encontraban “18 marcos y honzas de piñas” de plata.⁹⁹

El segundo caso sucedió en un paraje próximo al tambo de pampa de Cañaguas, situada en la “cabeza de la ciudad de Arequipa”. Fue en setiembre de 1800, cuando Antonio Roberto, comerciante de azogues que había llegado a esta ciudad proveniente de la villa de Huancavelica; luego de vender toda su carga se disponía a regresar a su ciudad natal cargado de tejidos, vinos y aceitunas. Los asesinos fueron los propios arrieros y peones que había contratado y lo acompañaban desde

⁹⁸ ARAR, Intendencia, Causas Criminales 91, 10 abril 1818. Criminales contra Romualdo Quispe y Buenaventura Roque por la muerte de Isidro Neyra hecha en el pueblo de Yumina.

⁹⁹ ARAR, Intendencia, Causas Criminales 85, 12 junio 1796. Autos criminales que sigue de oficio la real justicia por la muerte alevosa perpetrada en la jurisdicción de Callalli por Dionisio Cáceres en la persona de don Tomas Soto.

la mencionada villa de Huancavelica. Siendo los cabecillas del homicidio y posterior robo Gregorio Mosqueira, Bartolomé Flores y José Garibai de solo 12 años de edad.¹⁰⁰

Finalmente tenemos el más despiadado de todos los crímenes. Fue cometido en junio de 1808, contra la persona de Hermenegilda Villafuerte, vecina de esta ciudad. Cuyo cadáver fue hallado en el patio de su habitación “ahorcada al parecer contra un pilar de madera”. Los autores fueron la pareja de indios forasteros Leandro Quispe de oficio zapatero y Lucía Solís, sirvienta (ambos naturales de Lampa, de 18 y 20 años respectivamente). El abominable asesinato se produjo de noche “poco después de la oración”, cuando los asesinos se encontraban en la misma habitación con la víctima, a la cual conocían.

Que previendo que la Hermenegilda había de ir a la cocina por la luz previno Leandro a Lucía, que tomase la cabeza de la señora para impedir el que gritase, ínterin se le sacase la llave de la caja para robarle e irse, que intentando tomar dicha llave y viendo que la Hermenegilda se resistía e iba desprendiéndose de la Lucía, hecho mano al bolsillo dicho Leandro y sacando de él su cuchillo...le dio una puñalada por el basío y viendo que se revolvía contra dicho Leandro a quien trajo abajo; le mandó a Lucía de hecharle al pescuezo una soga que allí había, lo que ejecutado por esta pudo ya el Leandro repetirle algunas puñaladas y que cuando agonizaba la tiraron entre los dos hasta acabarle de quitar la vida...y habiendo encendido la luz, la registraron, tomaron lo que les pareció mejor y salieron a hora que ha expresado Lucía, hallándose muy distantes de la ciudad cuando amaneció.¹⁰¹

Leandro y Lucía habían tramado robar a Hermenegilda Villafuerte varios días antes y luego “ausentarse a su tierra”. Finalmente, fueron atrapados cerca de la ciudad y conducidos a la Real Cárcel.

¹⁰⁰ ARAR, Intendencia, Causas Criminales 86, 1 setiembre 1800. Criminales por la muerte de don Antonio Roberto vecino de la villa de Huancavelica en la pampa de Cañaguas.

¹⁰¹ ARAR, Intendencia, Causas Criminales 89, 23 junio 1808. Criminales contra Leandro Quispe y Lucía Solís por la muerte alevosa de doña Hermenegilda Villafuerte.

2.5 Procesos Judiciales y Sentencias

Mientras los procesos judiciales “por injurias” y muchos casos de robos eran seguidos por las autoridades, previa denuncia de la parte afectada, los casos de homicidio fueron llevados de oficio. Se entiende entonces que, a pesar de ser bastante dilatados como vimos anteriormente, casi en su totalidad concluyeron en una sentencia. Dicha sentencia variaba según las características del crimen, y se evidencia en el cuadro siguiente:

Cuadro 4

Sentencias por homicidio 1784-1824

| Delitos | Número |
|-----------------|--------|
| Indultos | 4 |
| Carcelería | 2 |
| Penal de muerte | 3 |
| Total | 9 |

Fuente: ARAR, Intendencia, Causas Criminales 1784-1824

Los indultos para los casos de homicidio se dieron en diferentes circunstancias. En primer lugar, cuando las pruebas presentadas no fueron suficientes para condenar al acusado. Como sucedió en el caso del capitán Tomas Moreno Chocano, vecino del valle de Locumba, quien en 1798 fue señalado por la muerte del jornalero Juan Herrera. Dicho crimen se produjo en medio de una discusión por el precio de unas harinas que Herrera estuvo vendiendo, cuando Moreno, para evitar que este se las llevara le “propinó dos reatazos y una bofetada”; según manifestaron los denunciados, ello le generó cierta conmoción que a los pocos días le provocaron la muerte. No obstante ser llevado preso y acusado por el fiscal de oficio, en 1799 fue “declarado libre”.¹⁰² También era considerada materia de indulto, el asesinato

¹⁰² ARAR, Intendencia, Causas Criminales 86, 30 agosto 1798. Criminales contra el capitán don Tomas Moreno Chocano, vecino del valle de Locumba en el partido de Arica, por la muerte que se le imputa de Juan Herrera resultas de unos latigazos que le dio.

cometido de manera involuntaria, producto de un accidente. Como aconteció en noviembre de 1803, en circunstancias que el indio Gregorio Ramos, luego de ser expulsado de una chichería de la ciudad por no querer pagar la bebida consumida, desde la calle comenzó a amenazar a los dueños con destrozar el local a pedradas, y en momentos que el dueño José Fuentes salía a la puerta fue alcanzado por una pedrada que lo dejó “tendido y sin movimiento”. En 1805, Gregorio Ramos fue indultado, merced a una real gracia que su majestad había concedido en “Cédula del 25 de julio de 1803” y publicada en Lima el 5 de mayo del año próximo pasado.¹⁰³

Tal vez podría pensarse que algunos indultos obedecían más a una concesión real que a las características propias del crimen, pero no fue así; al menos en el caso local. Cuando el asesinato se consideraba alevoso y la condena para el criminal fue de muerte, ningún indulto general o rogativa impedía que dicha sentencia se llevase a cabo. Precisamente para los crímenes denominados alevosos y caracterizados por su extrema crueldad, el castigo señalado por las autoridades fue la pena de muerte. Sobre esta pena, en su ya mencionado estudio acerca de la criminalidad en el Cuzco rural del siglo XVIII, Ward Stavig encontró que, “la severa condena a muerte casi nunca fue impuesta a los ladrones comunes o criminales violentos. La ejecución estuvo normalmente reservada para los crímenes serios contra el estado, como una rebelión. Aún entonces fue usada moderadamente y como ejemplo”. Señalando igualmente que, aquellos quienes causaban la muerte de alguien en un asalto rara vez fueron asesinados. Todo ello a raíz de haber encontrado un solo caso de asesinato por el cual un indio fue ejecutado (a excepción de lo sucedido durante la rebelión de Túpac Amaru) en casi un siglo de documentación criminal.¹⁰⁴

En relación a la capital del virreinato, Alberto Flores Galindo planteaba que “la ley prescribía tajantemente la muerte para los salteadores de caminos” o sea los bandoleros, por tal motivo, fue llevada a cabo en numerosas ocasiones. Por

¹⁰³ ARAR, Intendencia, Causas Criminales 87, 24 noviembre 1803. Criminales contra Gregorio Ramos, indio tributario por la muerte que causó a José Fuentes en resultas de una pedrada que le dio.

¹⁰⁴ Stavig 1990: 88.

ejemplo, en 1772 fueron ahorcados en la plaza de armas de Lima, Manuel Martínez, el alférez Juan Pulido, “por haber capitaneado una banda y cuatro negros de Carabayllo” y al año siguiente serían ejecutados once presos más.¹⁰⁵

Volviendo a Arequipa, de los cuatro crímenes que las autoridades consideraron “alevosos”, tres de ellos terminaron sentenciados a la implacable pena de muerte y tan solo uno, a seis años de prisión.¹⁰⁶ Aunque Sarah Chambers señala que, las sentencias de muerte “fueron más comunes después de la independencia y, en el periodo colonial se mantuvieron “solo cuando la premeditación era clara, si la víctima tenía estatus más alto que el ofensor o si el crimen resultaba ser particularmente cruel...”¹⁰⁷ Al parecer no siempre sucedió de esta manera. Los documentos nos indican que el mayor agravante no fue la condición social, sino la “alevosía, premeditación e inhumanidad con que lo ejecutaron”. Así ocurrió en el caso de los anteriormente mencionados Romualdo Quispe y Buenaventura Roque, ambos indios, quienes asesinaron al esposo de esta, Isidro Neyra, también indio, en 1818. Por la brutalidad del homicidio, fueron sentenciados a ser “arrastrados hasta la plaza mayor en donde sean suspendidos en la forma ordinaria, de modo que en horca que allí estará puesta pierdan naturalmente la vida”.

A pesar de las reiteradas apelaciones y pedidos de indulto del abogado defensor, finalmente el 20 de diciembre de 1822 Ventura Roque (Romualdo Quispe había fugado de la cárcel en 1821) fue sacada a la plaza donde, “se le hizo sentar en el cerco de cal y piedra que rodea la fuente pública y se le dio un tiro de fusil en la frente con el que inmediatamente dio señales notorias de haber perdido

¹⁰⁵ Flores Galindo 1991: 118.

¹⁰⁶ En 1796, Dionisio Cáceres fue acusado por la muerte del viajero Tomas Soto, en las inmediaciones del pueblo de Callalli. A pesar que la víctima fue encontrada con cerca de 15 heridas en su cuerpo y Cáceres adujera que fue producto de una pelea previa, no hubo testigos presenciales del hecho. Razón por la cual las autoridades sentenciaron “no debe imponérsele al indicado reo la pena ordinaria de muerte, sino la de seis años de destierro al presidio del Callao, a que sirva en las obras del rey a ración y sin sueldo...” ARAR Intendencia. Causas Criminales 85: 12 junio 1796.

¹⁰⁷ Chambers 2003: 167.

naturalmente la vida por el horrible estrago que hizo el balazo destruyendo violentamente la composición orgánica de la cabeza”.¹⁰⁸

En idéntica forma sucedió con Leandro Quispe y Lucía Solís, acusados del execrable asesinato de Hermenegilda Villafuerte en 1808. Después del proceso judicial, fueron sentenciados “a que arrastrados a la cola de bestia de alabarda sean conducidos a la plaza pública con pregonero adelante que publique su delito y en la horca que para el efecto se dispondrá, sean alzados hasta que pierdan la vida. Aquí también, el abogado defensor trató por todos los medios de conmutar la pena para Lucía Solís (Leandro Quispe había muerto en 1811). Primero, señalando su minoría de edad (20 años) y luego, apelando al indulto general establecido por las Cortes de Cádiz a raíz de la promulgación de la Constitución de 1812. Empero, las autoridades se mantuvieron inflexibles y el 10 de julio de 1812 a las once y cuarto de la mañana fue “ejecutada en la plaza pública de esta ciudad la sentencia de horca en la persona de Lucía Solís”.¹⁰⁹

La mutilación, como una forma de castigo para los criminales, tan común en los siglos precedentes, fue utilizada en las condenas a muerte solo después de la ejecución; para esta época, “no fue una forma de castigo aceptado o siquiera común”.¹¹⁰ Aunque los códigos penales la incluían, en la práctica, señala Sarah Chambers, “eran raras las veces en que se les aplicaba, en especial para el siglo XVIII”.¹¹¹ En este período, Gregorio Mosqueira y Bartolomé Flores, cabecillas en el alevoso crimen del comerciante de azogues Antonio Roberto en setiembre de 1800, fueron sentenciados a, “La pena ordinaria de vida que les será quitada en horca pública por medio de verdugo, de cuyos cadáveres se separarán las cabezas para colocar la una en el lugar del delito y la otra a la salida de esta ciudad”.¹¹² Fue la única sentencia a muerte conocida en esta época en Arequipa que incluyó la mutilación, aunque la misma nunca llegaría a efectuarse por la muerte de ambos reos. Curiosamente, la mutilación tampoco fue aplicada a los cinco indígenas y un

¹⁰⁸ ARAR, Intendencia, Causas Criminales 91, 10 abril 1818.

¹⁰⁹ ARAR, Intendencia, Causas Criminales 89, 23 junio 1808 y 10 julio 1812.

¹¹⁰ Stavig 1990: P 86.

¹¹¹ Chambers 2003: 157.

¹¹² ARAR, Intendencia, Causas Criminales 87, 1 setiembre 1800.

mestizo, ahorcados en enero de 1780, por participar en la mítica “Rebelión de los Pasquines”.¹¹³

¹¹³ Galdos Rodríguez 1967: 136-137.

Capítulo III

Motivaciones y percepciones de los Delitos

Como hemos podido comprobar en los casos descritos hasta el momento, una gran parte de los delincuentes urbanos pertenecían a los estratos más bajos de la sociedad arequipeña; a aquel sector que Flores Galindo denominó “plebe urbana”, y que estuvo constituida por españoles pobres, indios forasteros, libertos y esclavos; carentes de algún tipo de propiedad, aunque no de “oficio”. Por individuos como Manuel Rivera alias Teleco, nacido en la villa de Moquegua alrededor de 1781, de condición mulato y “libre de ejercicio”, soltero, de oficio sastre y de 29 años de edad. Reconocido delincuente de la ciudad donde inició su carrera delictiva, posiblemente con el robo a la vivienda de la abadesa María Capaz y Centeno en 1797, cuando contaba apenas con 16 años. Participó en muchos latrocinios y “visitó” la cárcel en tres oportunidades, no obstante, nunca fue condenado con severidad (máximo un año al presidio del Callao, que no se ejecutó por lo dilatado de los procesos judiciales). Permitiéndole salir otras tantas veces en libertad. Quizá ello se explique, por el papel secundario que le correspondió en los diferentes robos, “me pidieron acompañarlos a buscar la vida” afirmó en uno de los tantos interrogatorios. Una noche en octubre de 1810, fue apresado por una patrulla en posesión de una llave maestra y según las afirmaciones del alcaide de la cárcel Nicolás López, “no hace muchos días salió de la cárcel (en) que estaba por otro robo igual”. Pese a no ser hallado en flagrante delito, el tener en sus manos un instrumento delictivo, además de la “mala fama que le han dado”, sirvieron como agravantes para que el fiscal pidiera dos años de destierro al presidio del Callao.¹¹⁴ ¿Fue tal vez la existencia de un sistema social y económico opresivo e injusto lo que empujó a individuos como Manuel Rivera dentro de este mundo delictivo? Al parecer, los documentos criminales de la época y la percepción de las autoridades

¹¹⁴ ARAR, Intendencia, Causas Criminales 90, 22 octubre 1810.

nos estarían indicando lo contrario. Porque, no siempre fueron los repartos excesivos, la expropiación de tierras o la exigencia de un desproporcionado jornal por el amo, lo que llevó a estos sujetos a la comisión de delitos. Sin negar la posibilidad de que existieran necesidades entre ellos, muchos de aquellos robos se realizaron en medio de una borrachera o como un medio para conseguir con qué emborracharse. “Porque no fue su objeto otro que el de robar una pequeñez para sus borracheras”, afirmó en junio de 1808 Martín Vásquez, luego de robar la cruz de una iglesia.¹¹⁵ Del mismo modo, en julio de 1808, después de consumir el mencionado robo a la casa de la familia O’Phelan, los delincuentes se dirigieron a la tienda de María Gamero, llevándole un platillo y una bacinica de plata para venderle “pero (ella) expuso que no tenía más que tres reales que se recibieron más un real de aguardiente, sin querer tomar otro (real) de los comestibles que ofrecía a su cuenta.”¹¹⁶

La búsqueda de libertad siempre fue una gran motivación para los esclavos y, la libertad de movimiento, un buen vehículo para conseguirla (además de las fugas por supuesto). Por todo ello, los esclavos jornaleros tuvieron con frecuencia mayores ventajas que sus homólogos domésticos o peones de hacienda para alcanzar la ansiada manumisión. Contrariamente, las esclavas domésticas muchas veces tuvieron que esperar la compasión o la piadosa generosidad del amo, que por lo general llegaba en el mismísimo lecho de muerte o cuando ella se encontraba en total estado de decrepitud e inutilidad. Como lo muestra este dramático ejemplo:

Don Justo Andrés del Carpio vecino del pueblo de Chuquisaca, y residente algún tiempo en esta ciudad de Arequipa...ha estado deseoso de dar carta de libertad a su esclava la negra Paula de edad de 50 años más o menos, haciéndolo en atención, no solo de estar ya vieja dicha criada, sino enteramente inhábil para dicho servicio.¹¹⁷

¿Para qué esperar tanto?, pudo haberse preguntado la negra María Artieda, quien durante mucho tiempo estuvo sustrayendo pequeñas cantidades de dinero a su amo Juan Valdivia, con el objeto de comprar su libertad. Según relató en el interrogatorio, “cuando estuvo en poder del señor alcalde Juan Valdivia robó la

¹¹⁵ ARAR, Intendencia, Causas Criminales 89, 18 enero 1808.

¹¹⁶ ARAR, Intendencia, Causas Criminales 89, 1 julio 1808.

¹¹⁷ ARAR, Protocolos Notariales, Nazario de Rivera 815, 7 julio 1817, fol. 178.

plata y que esta no la sacó sino en varias ocasiones y de diversas talegas y para buscar observaba donde ponían la llave y se levantaba cuando ya estaban durmiendo, agarraba las llaves de la puerta habría y sacaba, poniendo la llave donde la tomaba”. Todo un trabajo de paciente seguimiento y observación realizado por María Artieda, para sustraer progresivamente el dinero necesario que le permitiese, a través de su cómplice llamado Fermín Núñez, comprar su ansiada libertad.¹¹⁸

Los testimonios documentales de la época, señalan que para las autoridades en general, las conductas delictivas tampoco fueron vistas como un efecto de la carencia de medios de sustento o la falta de oportunidades para ganárselos, sino en muchos casos, como el resultado de una vida dedicada al ocio y la molicie.¹¹⁹ Bastaría revisar algunos testimonios, como los apuntes del cura de Cayma Juan Domingo de Zamácola y Jáuregui, quien en 1804 escribió una crónica de la ciudad, señalando entre otras cosas la abundancia de ociosos y ociosas en las calles de Arequipa, “Y si algún muchacho andrajoso o muchacha es rogada por un caballero para que le sirva, prometiéndole comida, vestido y un salario responden con gran denuedo que ellos andan (más bien) buscando quien los sirva”.¹²⁰

La relación entre ociosidad y robos, fue bien entendida por las autoridades locales, como Manuel Valencia, guarda mayor del comercio y alguacil interino de la ciudad,

¹¹⁸ ARAR, Intendencia, Causas Criminales 90, 6 mayo 1815. Autos seguidos entre don Juan Valdivia y don Fermín Núñez vecinos de Tambo acerca de los robos que hizo una negra.

¹¹⁹ Los vagabundos fueron un problema social en casi todas las ciudades de Hispanoamérica y a lo largo del tiempo fue variando su conceptualización y por ende las políticas diseñadas para su erradicación. Regularmente fueron asociados al juego, la bebida, la mendicidad y diversos delitos, para ello se ensayaron medidas de expulsión, confinamiento, proletarización y reclutamiento militar. Una real orden de 1745 señalaba, “se declaran por vagos el que sin oficio ni beneficio, hacienda o renta, vive sin saberse de que le venga la subsistencia por medios lícitos y honestos : el que teniendo algún patrimonio o emolumento o siendo hijo de familia , no se le conoce otro empleo que el de casas de juego, compañías mal opinadas , frecuencia de parages sospechosos , y ninguna demostración de emprender destino en su esfera: el que vigoroso, sano y robusto en edad, y aun con lesión que no le impida ejercer algún oficio, anda de puerta en puerta pidiendo limosna”. Novísima Recopilación de Leyes de España, libro XII, título XXXI, ley VI, p. 433. También ver, Casagrande 2010: 16-60.

¹²⁰ Zamácola 1958: 30-31.

quien, en julio de 1816, refiriéndose a sus obligaciones decía, “debo estar al repaso y vigilancia de todos los daños y riesgos que puedan originarse a los vecinos de dicho comercio y a mi persona por ciertos indicios que tengo de algunos hombres vagos entregados al hurto”.¹²¹

Por esta misma razón, el Intendente de Arequipa Antonio Álvarez y Jiménez luego de tomar algún conocimiento de sus moradores, las costumbres y dedicaciones, expidió en 1792 el auto de buen gobierno “mandando se recogiesen los vagos y mal entretenidos para evitar robos, pependencias y demás delitos que estos suelen cometer”.¹²² Asimismo, su sucesor en la intendencia Bartolomé María de Salamanca, fue también muy consciente del peligro que podrían representar estos individuos sin ocupación, para las buenas costumbres, la religiosidad y sencillez de sus moradores, “y para mantener una y otra, no se han consentido (en la ciudad) vagabundos ni gente sin destino”.¹²³ Afirmaba en su relación de gobierno.

Si la ociosidad “fue la madre de todos los vicios”, como reza aquel viejo refrán, entonces un remedio para ella era el trabajo, pues dicen, “es el padre de todas las virtudes”.¹²⁴ Justamente fue así como lo comprendieron dichas autoridades locales, cuando en setiembre de 1808, no permitieron que el reo Martín Vásquez saliera en libertad, no obstante haber estado más de un año encerrado por un robo. El motivo, “no tener dicho reo oficio alguno determinado que pueda facilitarle su subsistencia y librarle del vicio en que ha iniciado.” Mientras tanto, Vásquez debía continuar en la cárcel, hasta que “fuese entregado a cualquier arriero que me ejercitase en la arria”. Tiempo después, el procurador de pobres de la ciudad

¹²¹ ARAR, Intendencia, Causas Criminales 91, 30 julio 1816.

¹²² Barriga 1941: 2.

¹²³ Fisher 1972: 37.

¹²⁴ Aunque desde el siglo XVI existía en Hispanoamérica el trabajo forzado como castigo, hubo otras penas más recurrentes como las galeras, los azotes y la ejecución pública. Para el siglo XVIII, el pensamiento ilustrado inclinado hacia el utilitarismo punitivo verá en el trabajo una redención de las penas, así como un medio de corrección del delincuente y su reinserción social. De paso se resolvía el problema de escasez de fuerza de trabajo en haciendas, obrajes y construcciones militares.

encontró un caballero labrador de las quintas de Lambramani, quien le hizo la “caridad” de tenerlo a su cargo y “ejercitarme en la agricultura”.¹²⁵

Pero, los arequipeños de fines del periodo colonial ¿se sintieron viviendo en una ciudad violenta?, ¿la delincuencia fue percibida de la misma manera como hoy la sentimos, no obstante, todos los mecanismos de “seguridad” construidos a nuestro alrededor? Las estadísticas criminales de los últimos años de gobierno colonial, con relación a las primeras décadas del periodo republicano, nos indican que no fue así. Entre 1785-1824, se registraron tan solo seis asesinatos en la ciudad, mientras que en el quinquenio 1825-1829, se produjeron 10. Ni hablar de los casos criminales en general, en ellos las diferencias son notorias, para el lustro final del periodo colonial la criminalidad alcanzó 15 casos en total, pero una década después (1830-1834) llegó a 183 y entre 1840-1844, se registraron nada menos que 233 casos criminales.¹²⁶ Así lo podemos observar en el siguiente cuadro extraído de las estadísticas confeccionadas por la historiadora Sarah Chambers, que en su mayor parte coinciden con las cantidades obtenidas para este estudio.

Cuadro 5

Casos criminales por categorías en Arequipa, 1790-1844

| Años | Personal | Propiedad | Estado | Otros | Total |
|-----------|----------|-----------|--------|-------|-------|
| 1790-1794 | 9 | 2 | 2 | - | 13 |
| 1800-1804 | 9 | 5 | 1 | - | 15 |
| 1810-1814 | 26 | 1 | 7 | - | 34 |
| 1820-1824 | 7 | 1 | 7 | - | 15 |
| 1830-1834 | 101 | 43 | 35 | 4 | 185 |
| 1840-1844 | 127 | 72 | 32 | 2 | 233 |

Fuente: Chambers 2003: 159.

¹²⁵ ARAR, Intendencia, Causas Criminales 89, 2 junio 1808.

¹²⁶ Chambers 2003: 159-160.

Con muy buenas razones podría pensarse que, este crecimiento cuantitativo no necesariamente fue el reflejo de un aumento en la criminalidad, sino más bien, de un mejor registro o documentación de los procesos, en la medida que, después de 1825 se hallaba instalada la Corte Superior de Arequipa. En estos casos, los apuntes testimoniales de observadores contemporáneos son de un valor inmenso. Como es el caso del viajero bohemio Tadeo Haenke, quien luego de visitar la ciudad a fines del siglo XVIII sostuvo que “los delitos dominantes de la plebe no son de consideración, por ser toda aquella gente apacible y de buena inclinación.”¹²⁷ Aunque no especifica qué clase de delitos fueron los dominantes en Arequipa, nos informa que se trataba de una población “apacible y de buena inclinación”. La situación fue cambiando a partir de 1825 y así lo manifiesta Manuel García de la Arena, representante de la familia de la Fuente, luego de denunciar el robo de varios miles de pesos en plata que eran transportados desde Arequipa al puerto de Quilca, “Jamás ha habido ejemplar de esta especie en los fastos de la historia de Arequipa, que tampoco se ha dicho por ninguno que había ladrones por aquellos caminos y que antes por el contrario se han conducido muchos caudales sin intermisión en todo este tiempo”.¹²⁸ Catorce años después, en 1839, Juan Espinoza militar uruguayo de las guerras de independencia, quién se hallaba residiendo en Arequipa, en carta a su amigo el pintor alemán Juan Mauricio Rugendas, le noticiaba que en esta ciudad “hay tanto ladrón ratero que no puede V. descuidarse ni aun de día, que no le roben cuanto tenga mal puesto en su casa.”¹²⁹

Como hemos observado, los testimonios terminan corroborando nuestra imagen de Arequipa colonial, como una ciudad con niveles delincuenciales bastante reducidos, en comparación a otras ciudades del mismo virreinato, como por ejemplo Lima. Donde para esta época el bandolerismo fue una verdadera plaga, los caminos solo podían ser recorridos armados o con escolta, y dentro de la ciudad “los robos suceden incluso de día y en los lugares más públicos: las principales calles, el puente, la plaza, los atrios de las iglesias. Se roban carteras, sombreros,

¹²⁷ Haenke (s/f): 187.

¹²⁸ ARAR, Corte Superior de Justicia, Causas Criminales 1, 7 de setiembre de 1825.

¹²⁹ Rivera Martínez 1996: 294.

capas...”¹³⁰ Encontrándose dentro del mundillo delincencial limeño, no solo mujeres o adultos, sino también menores de edad, como un tal Josef Tunco, de diez a doce años de edad, quien en 1782 fue acusado del robo a una menor y encarcelado. Estando en prisión confesó “no solo este crimen sino varios robos semejantes perpetrados contra otras niñas en los alrededores de la plaza.”¹³¹

Esta baja frecuencia criminal, nos permite entender la ausencia de una fuerza policial durante la época, a imagen y semejanza de las ya existentes en ciudades como Lima o México; y cuando finalmente la crearon, su principal objetivo estuvo en la contención de los excesos de la llamada “ínfima plebe” (fiestas, juegos, consumo de alcohol y peleas callejeras). Precisamente, ello pudo haber sido la mayor preocupación de las autoridades y la población “española” local (71% en la ciudad). En este sentido, la marginalidad y eventualidad de los verdaderos delitos impidieron su transformación en un problema social, de tal forma que la delincuencia urbana en Arequipa, pasó casi desapercibida en las obras de algunos personajes de larga residencia en la ciudad o viajeros, de gran capacidad de observación y detalle.¹³² Por todo ello durante los últimos años del periodo colonial, lo decimos con cierta nostalgia, las calles de la Ciudad Blanca fueron todavía lugares bastante seguros para sus habitantes; así lo comprobó el viajero alemán

¹³⁰ Flores Galindo 1991: 119.

¹³¹ Bianca Premo (2000: 95) afirma que entre 1714 y 1813, en Lima 336 personas fueron detenidas por crímenes en la ciudad, de este número 99 de los detenidos eran menores de edad.

¹³² Las obras que dan testimonio de la ciudad de Arequipa y sus costumbres, escritas a partir de la segunda mitad del siglo XVIII son: Ventura Travada y Cordova “El cielo de Arequipa convertido en suelo” 1752. Juan Domingo de Zamácola y Jáuregui “Apuntes para la historia de Arequipa” 1804. Antonio Pereira y Ruiz “Noticia de Arequipa” 1816. Además de Tadeo Haenke, el otro viajero que da testimonio de la ciudad a fines de la colonia fue Heinrich Witt en su Diario 1824-1890.

Heinrich Witt, cuando a fines de 1824 afirmaba haber paseado por sus calles hasta “una hora más avanzada” y sin ninguna novedad.

Conclusiones

Al finalizar nuestro estudio acerca de la criminalidad arequipeña a fines del periodo colonial, podemos establecer algunas conclusiones:

1. La criminalidad en la región, expresada en forma de robos y asesinatos, estuvo presente, aunque en una proporción cuantitativamente inferior a la que podríamos encontrar durante esta época en ciudades como Lima, Trujillo, Córdoba, Michoacán o México. Así lo podemos comprobar a través de datos estadísticos obtenidos de las causas criminales, los testimonios de las autoridades y el relato de algunos viajeros.
2. La mayor parte de robos ocurridos en la ciudad de Arequipa y su hinterland, no estuvieron relacionados directamente con la situación económica de la región, mucho menos con el deterioro de las condiciones materiales de existencia, debido a que durante estos años la economía de la Intendencia de Arequipa atravesó por una notable expansión, provocada por el auge del comercio de importaciones, que se reflejó en la multiplicación en el número de personas dedicadas al comercio y un aumento en el consumo de mercancías importadas. Por otro lado, la producción vinatera alcanzó niveles de producción superlativos (500.000 botijas) en relación a la primera expansión ocurrida a fines del siglo XVI (200.000 botijas). Lo que se tradujo en un aumento en la demanda de fuerza de trabajo asalariada, que desde el siglo XVIII había reemplazado al trabajo servil.
3. Aunque la composición social criminal comprometía a españoles, mestizos, indios y negros, hubo claramente, una notoria preponderancia de población afroamericana, tanto esclava como libre, seguida de mestizos, que en aquella época recibían el nombre de castas e incluía mulatos, pardos y cuarterones. Esta población esclava disfrutaba de una amplia capacidad de movilización dentro de la ciudad, que favorecía la comisión de delitos, a

partir de su condición laboral como esclavos a jornal o “jornaleros” y fuera de ella, como esclavos fugitivos, designados como “cimarrones”.

4. La mayor parte de robos y asesinatos por robos, tuvieron como objetivo la obtención de bienes de valor suntuario (tejidos, telas, objetos religiosos) a fin de poder comercializarlos y obtener algún dinero, más no de bienes de consumo directo, como alimentos. Sin embargo, no se encontró referencias a robos producidos en grandes almacenes de comercio o viviendas pertenecientes a la élite de la ciudad, como los Goyeneche, Tristán, Moscoso, Gamio, Aranibar, Masías o Errea, que eran las que mayor riqueza poseían, salvo una de ellas, la vivienda de la familia O’Phelan. Pero, dicha vivienda se encontraba bastante alejada del centro de la ciudad. Contrariamente, la mayoría de robos representaron sumas de regular consideración, en viviendas distantes y negocios de poca monta.
5. Algunos robos no planificados y ciertos asesinatos estuvieron directamente asociados con la embriaguez, que fue una costumbre de larga data tanto como su censura y persecución por parte de las autoridades, junto con la vagancia. Sin embargo, fue difícil de erradicar en la ciudad, como en otras ciudades de la época, debido no solo a su asociación con fiestas religiosas y el ocio, sino también, por ser la región una gran productora de aguardiente de uva, que generaba importantes ingresos tanto para el gobierno (12.5%) como para la iglesia (diezmo). Todo ello explicaba, la presencia de gran número de tabernas, tiendas y chicherías dentro de la ciudad y sus alrededores, sobre todo estas últimas, consideradas todo un símbolo de la tradición cultural arequipeña. Recién con el arribo de la república, las autoridades políticas buscarán eliminarlas, sin obtener éxito alguno, debido a su transformación en similares negocios, aunque de diferente fachada, las picanterías.
6. La ausencia de una fuerza policial auspiciada por el estado, organizada por los vecinos de la ciudad o los hacendados de los valles aledaños, obedeció no solo, a la falta de recursos para mantenerla, sino, al poco interés despertado entre la élite de la ciudad, a raíz posiblemente de la baja

incidencia delictiva y porque, la mayor parte de ellos ocurrieron en zonas alejadas a su esfera de influencia social y económica. En tal caso, uno de los pocos momentos que llevó a la organización de la élite para enfrentar una verdadera amenaza contra la ciudad, ocurrió durante los sucesos de enero de 1780, conocida como “Rebelión de los Pasquines”; cuando, ante el temor del saqueo de la ciudad por turbas desadaptadas provenientes del pueblo indígena de Cayma y la Pampa de Miraflores, los vecinos constituyeron batallones de milicianos y compañías de caballería en defensa de la ciudad. Derrotada la amenaza, procedieron a la destrucción de las rancherías ubicadas en la Pampa de Miraflores y la captura y ejecución de sus cabecillas.

7. Finalmente, consideramos que, aunque la situación económica de la región atravesaba por un proceso de crecimiento y bienestar, para vastos sectores de la población, las estructuras sociales tan rígidas en esta época, no favorecían las posibilidades de movilización social en grupos minoritarios como negros y castas, obligándolos a buscar sus opciones de vida en los trabajos eventuales, el vagabundeo, la mendicidad o el robo. En ese sentido, se fue formando dentro de la ciudad una pequeña sociedad marginal, que no compartía los valores de la tradición colonial, según Chambers, relacionadas con las jerarquías, el respeto y el honor, cuya incidencia en la vida económica y social de la Ciudad Blanca fue casi imperceptible, pero se hará notoria después de las guerras de independencia, cuando cientos de desplazados, ex soldados y desertores ajenos a estos valores tradicionales arriben a la ciudad, en medio de una crisis económica que se fue ahondando progresivamente, favorecida por la anarquía militarista de nuestros primeros años de vida independiente.

Bibliografía General

Fuentes de Archivo

Archivo Arzobispal de Arequipa (AAA)

Causas Penales 1805

Archivo Municipal de Arequipa (AMA)

Libro de Actas de Cabildo 1804-1824

Archivo Regional de Arequipa (ARAR)

Corregimiento: Causas Criminales 1550-1784

Intendencia: Causas Criminales 1784-1824

Fuentes Impresas

AGUIRRE, Carlos

1993 *Agentes de su propia libertad. Los esclavos de Lima y la desintegración de la esclavitud, 1821-1854.* Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

2005 *Breve historia de la esclavitud en el Perú. Una herida que no deja de sangrar.* Lima: Fondo Editorial del Congreso.

AGUIRRE, Carlos y Charles F. Walker (eds.)

1990 *Bandoleros, abigeos y montoneros. Criminalidad y violencia en el Perú, siglos XVIII – XX*. Lima: Instituto de Apoyo Agrario.

ARRELUCEA BARRANTES, Maribel

1996 “Conducta y control social colonial. Estudio de las panaderías limeñas en el siglo XVIII”. *Revista del Archivo General de la Nación* 13, pp. 133-150.

BARRIGA, Víctor M.

1941 *Memorias para la historia de Arequipa*. Tomo I. Arequipa: Editorial La Colmena.

BROWN, Kendall

2008 *Borbones y aguardiente. La reforma imperial en el sur andino: Arequipa en vísperas de la Independencia*. Lima: Banco Central de Reserva-Instituto de Estudios Peruanos.

BULLLER, Carlos

1988 “Peninsulares y Criollos: el surgimiento de una élite comercial importadora en Arequipa durante el tardío siglo XVIII”. Tesis de Bachiller, Lima: Pontificia Universidad católica del Perú.

2011 *Vinos y aguardiente y mercados. Auge y declive de la economía del vino en los valles de Arequipa (1770-1853)*. Lima: Editorial Quellca.

CAHILL, David

1990 “Taxonomy of a ‘Riot’: The Arequipa Disturbances of 1780”. John Fisher, Allan J. Kuethe y Anthony Mc Farlane (eds.) *Reform and Insurrection in Bourbon New Granada and Peru*. Louisiana State University Press, pp. 255-299.

CASAGRANDE, Agustín

- 2010 “Los vagabundos y la justicia de Buenos Aires durante el periodo tardo colonial (1785-1810). Construcciones jurídicas y criminalidad”. Tesis de Maestría, Universidad Nacional de La Plata.

CHAMBERS, Sarah

- 1994 ¿INUNDAR LA REPÚBLICA DE SANGRE?: el desorden y el derecho penal en Arequipa entre la colonia y la República. *Crónicas de Historia del Derecho I*, pp. 7-31.
- 2003 *De súbditos a ciudadanos. Honor, género y política en Arequipa, 1780-1854*. Lima: Red para el Desarrollo de las Ciencias Sociales en el Perú.

CHÁVEZ MARQUINA, Juan Carlos

- 2015 “Control, resistencia y delito en la provincia de Trujillo en el declive del Antiguo Régimen (1784-1824)”. Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional de Trujillo.

CONDORI, Víctor

- 2010a “Crimen y castigo en Arequipa a fines de la Colonia”. En *El Penalista de la América Austral*. Ofrenda académica al Prof. E. R. Zaffaroni. Arequipa: Editorial Pangea, pp. 27-44.
- 2010b “Los efectos económicos de la Independencia en Arequipa: 1820-1824”. Carlos Contreras, Cristina Mazzeo y Francisco Quiroz. *Guerra, finanzas y regiones en la historia económica del Perú*. Lima: Banco Central de Reserva del Perú-Instituto de Estudios Peruanos, pp. 173-218.
- 2014a *Reformas económicas y privilegios comerciales. Los Cinco Gremios Mayores de Madrid en Arequipa, 1790-1820*. Arequipa: Fondo Editorial de la Universidad Católica San Pablo.
- 2014b “La criminalidad en Arequipa a inicios de la República”. *El Espectador*.

Revista de Ciencias Jurídicas. Arequipa: Adrus & Editores SAC, pp. 217-224.

DAVIES, Keith A.

1974 "The rural domain of the city of Arequipa, 1540-1665". Tesis de Doctorado, University of Connecticut.

FISHER, John

1972 *Arequipa 1796-1811. Relación de gobierno del intendente Salamanca*. Lima: Seminario de Historia Rural Andina.

1981 *Gobierno y sociedad en el Perú colonial: El Régimen de las Intendencias, 1784-1814*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

FLORES GALINDO, Alberto

1991 *La Ciudad Sumergida. Aristocracia y Plebe en Lima, 1760-1830*. Lima: Editorial Horizonte.

GALDOS RODRIGUEZ, Guillermo

1967 *La Rebelión de los Pasquines*. Arequipa: Editorial Universitaria.

GALLAGHER, Mary

1978 "Imperial Reform and the Struggle for Regional Self-Determination: Bishops, Intendants and Creole Elites in Arequipa, Peru (1784-1816)". Tesis de Doctorado, University of New York.

GOMEZ GONZALEZ, Rosa

1998 "Vagos y mendigos en la ciudad de México a fines de la Colonia". *IZTAPALAPA* 44, pp. 135-158.

HAENKE, Tadeo

S/f *Descripción del Perú*. Biblioteca Digital. Obra suministrada por la

Biblioteca Nacional del Perú.

HOBERTMAN, Louisa y Susan SOCOLOW

1993 *Ciudades y sociedad en Latinoamérica colonial*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

HOBBSBAWM, Eric

2001 *Bandidos*. Barcelona: Crítica.

HURTADO POZO, José

2008 *Pena de muerte y política criminal. Anuario de Derecho Penal 2007*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

LAVALLE, Bernard

2000 *Amor y opresión en los andes coloniales*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos-Instituto Francés de Estudios Andinos-Universidad Ricardo Palma.

MATA Y MARTÍN, Ricardo

2010 "Delitos y penas en el Nuevo Mundo". *Revista de Estudios Colombinos* 6, pp. 65-81.

MONTEVERDE, Alessandro

1996 "Teorías, investigaciones y propuestas sobre historia de la criminalidad". *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos* XVIII, pp. 501-506.

MUÑOZ COGARÍA, Andrés

2013 "La administración de justicia penal y la criminalidad en la Gobernación de Popayán (1750-1820)". *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 40 (1), pp. 19-48.

NAVARRO SÁNCHEZ, Urenda

2009 "Criminalidad y justicia penal en San Luis Potosí: el caso de los delitos de sangre, 1755-1786". Tesis de Maestría, El Colegio de San Luis, A. C.

PREMO, Bianca

2000 "Pena y Protección: delincuencia juvenil y minoría legal en Lima Virreinal, siglo XVIII" *Revista Histórica* XXIV, N° 1, pp. 85-120.

RIVERA MARTINEZ, Edgardo

1996 *Imagen y leyenda de Arequipa*. Lima: Fundación M. Bustamante de La Fuente.

RODRÍGUEZ PÉREZ, Betania

2010 "Embriaguez y delitos en Guadalajara a fines del periodo colonial". *Letras Históricas*, N° 3, pp. 111-134.

SÁNCHEZ-ARCILLA BERNAL, José

2001 "Robo y hurto en la Ciudad de México a fines del siglo XVIII". *Cuadernos de Historia del Derecho* 8, pp. 43-109.

STAVIG, Ward

1985 "Violencia cotidiana de los naturales de Quispicanchis y Canas y Canchis en el siglo XVIII". *Revista Andina* 3 (2), pp. 451-468.

1990 "Ladrones, cuatreros y salteadores: indios criminales en el Cuzco rural a fines de la colonia". Carlos Aguirre y Charles Walker (eds.) *Bandoleros, abigeos y montoneros. Criminalidad y violencia en el Perú siglos XVIII-XX*. Lima: Instituto de Apoyo Agrario.

1996 *Amor y violencia sexual. Valores indígenas en la sociedad colonial*. Lima: IEP-USF.

TRAVADA Y CORDOVA, Ventura (1752)

1958 *El suelo de Arequipa convertido en cielo*. Arequipa: Primer festival del libro arequipeño.

VARIOS AUTORES

1990 *Historia General de Arequipa*. Arequipa: Fundación M. Bustamante de La Fuente.

VASALLO, Jacqueline

2006 "Delincuentes y pecadoras en la Córdoba tardo colonial". *Anuario de Estudios Americanos* 63 (2), pp. 97-116.

WIBEL, John

1975 "The Evolution of a Regional Community within Spanish Empire and Peruvian Nation: Arequipa, 1780-1845". Tesis de Doctorado, Stanford University.

WITT, Heinrich

1992 *Diario 1824-1890*. Un testimonio personal del siglo XIX. Volumen I. Lima: Editorial del Banco Mercantil.

ZAMACOLA Y JAUREGUI, Juan Domingo (1804)

1958 *Apuntes para la historia de Arequipa*. Arequipa: Primer festival del libro arequipeño.